

687  
28j.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LOS SALARIOS MINIMOS  
ANTE LA ECONOMIA  
MEXICANA

TESIS PROFESIONAL  
Que para obtener el Título de:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P r e s e n t a:  
Apolinar Gustavo Rosas Salas



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

|  |     |
|--|-----|
| INTRODUCCION . . . . .   | 111 |
| I. MARCO ECONOMICO DE LA RELACION LABORAL . . . . .                    | 1   |
| 1) Liberalismo . . . . .   | 4   |
| 2) Marxismo . . . . .  | 11  |
| 3) Keynesianismo . . . . .   | 17  |
| 4) Libre Empresa . . . . .   | 21  |
| II. TRABAJO Y EMPRESA . . . . .  | 26  |
| 1) Trabajo y Empresa, Conceptos . . . . .                              | 28  |
| 2) Las Luchas del Factor Trabajo . . . . .                             | 35  |
| 3) Semblanza Económica de México . . . . .                             | 47  |
| 4) La Relación Laboral en Nuestro País . . . . .                       | 59  |
| III. SALARIO Y SALARIO MINIMO . . . . .                                | 74  |
| 1) Análisis de los Conceptos Salario y Salario<br>Mínimo . . . . .     | 77  |
| 2) El Salario en el Derecho Positivo Mexicano . . . . .                | 88  |
| 3) Normas Protectoras del Salario . . . . .                            | 101 |
| IV. LOS SALARIOS MINIMOS ANTE LA ECONOMIA MEXICANA<br>ACTUAL . . . . . | 110 |

|  |     |
|--|-----|
| 1) La Economía Mexicana en el Momento Actual . .                                   | 112 |
| 2) Resultados de la fijación de Salarios Mínimos                                   | 122 |
| 3) Los Salarios Mínimos y la Economía Mexicana -<br>en el momento actual . . . . . | 129 |
| CONCLUSIONES . . . . .   | 137 |
| BIBLIOGRAFIA . . . . .   | 146 |

## INTRODUCCION

En el Congreso Constituyente que se encargó de elaborar la Constitución de 1917, las demandas de la clase trabajadora y de la clase campesina, encontraron aliados, a pesar de la oposición de un grupo que apoyaba Venustiano Carranza. El resultado del esfuerzo de esos mexicanos fue que nuestro texto constitucional es el primero en el mundo que consagra los derechos de los individuos considerados como grupo, esto es, el derecho social sin dejar de reconocer los derechos del individuo como tal.

Sin embargo, diversas normas protectoras de la clase-trabajadora, a pesar del tiempo transcurrido, no han sido plenamente aplicadas lo que ha propiciado que las demandas de los trabajadores mexicanos no hayan sido satisfechas. Eso es lo que mueve a realizar el presente trabajo, esperando que las -- normas de salario mínimo sean operantes y procuren que los trabajadores y sus dependientes se integren plenamente al desarrollo nacional.

El presente trabajo se inicia con un marco economí--

co, ya que consideramos que las diversas corrientes del pensamiento económico han influido en el devenir histórico y a raíz de ellas se explica el porqué del atraso industrial de nuestro país, o el porqué de la necesidad de proteger a los asalariados y reconocerles sus derechos. Nuestro propósito no es agotar la investigación en este campo, sino simplemente dar un panorama global que nos permita ubicarnos en el contexto internacional y considerar las repercusiones que esas corrientes han tenido en la vida de nuestra patria.

En el segundo capítulo, considerando que las partes que participan en la relación de trabajo son el empresario o patrón y el trabajador, haremos un análisis conceptual de estos términos, veremos la forma en que se han interrelacionado estos factores de la producción y las luchas del factor trabajo por alcanzar un pleno reconocimiento como parte activa del proceso productivo. Después como nuestro campo de aplicación es México, daremos una breve semblanza económica de nuestro país desde la Colonia hasta nuestros días, analizando en el inciso 4) las relaciones entre trabajadores y empresarios en nuestro país.

Como siguiente punto de estudio tenemos los conceptos de salario y de salario mínimo, a la vista de diversos doctrinarios del derecho del trabajo, después las normas que referentes a esta materia han sido derecho positivo en nuestro país y por último las normas protectoras del salario y del sa

lario mínimo que se establecen en nuestra Constitución y en la Ley Federal del Trabajo.

Como último capítulo analizaremos los salarios mínimos y la economía mexicana en el momento actual, nuestra economía ante el riesgo de caer en situaciones graves debido a la crisis, se ha modificado sustancialmente y se ha recurrido a concertar alianzas entre los diversos sectores que participan en el aspecto productivo, aún es poco el tiempo para analizar si esta nueva política funciona, pero ella está repercutiendo en los salarios de los trabajadores y es por eso que la consideramos dentro de nuestra tesis. También en este capítulo contemplamos diversas posturas que se han pronunciado en pro o en contra de la figura de los salarios mínimos y enunciamos sus puntos de vista y la fundamentación a su teoría; por último tratamos de ver qué es lo que ha pasado con los salarios mínimos a la luz de la economía mexicana en el momento actual y en que forma está repercutiendo en el ámbito laboral.

Para concluir nuestro trabajo esbozamos las conclusiones que hemos considerado pertinentes, esperando contribuir en la búsqueda de soluciones a la conflictiva situación actual y evitar que ante la agudización de los problemas se rompa la estabilidad social.

## CAPITULO I

### MARCO ECONOMICO DE LA RELACION LABORAL

En el trabajo a realizar, es conveniente fijar nuestro objeto de estudio; para ello empezamos por definir el concepto objeto, que es aquello que puede ser materia de conocimiento o sensibilidad por parte del sujeto, incluido él mismo, también se entiende como el fin o intento a que se encamina o dirige una acción o una operación; otro concepto es el de estudio que es el esfuerzo del entendimiento aplicado a conocer algún objeto. Por lo tanto, nuestro objeto de estudio será aquello a lo cual encaminamos nuestro esfuerzo para su comprensión y conocimiento, es decir el sector de la realidad que nos interesa conocer, en este caso el hombre, pero no el hombre aislado, un anacoreta por ejemplo; el que interesa a nuestro estudio es el hombre económico o sea aquel que realiza actividades encaminadas a satisfacer sus necesidades en el grupo social.

El hombre tiene diversas características que lo definen, entre ellas podemos citar:

- Individualidad, el hombre forma una unidad.
- Racionalidad, es el único ser que analiza su esencia y lo que le rodea.
- Libertad, capacidad natural para obrar de una manera u otra e inclusive de no obrar.



- Sociabilidad, busca la convivencia con otros de su misma especie para cumplir con los fines propios de su naturaleza.
- Finalidad, la actividad del hombre está dirigida a la consecución de fines.

Sin embargo, el hombre por sí solo no puede realizar ni producir todo lo que le es necesario, por lo que se ve obligado a buscar formas de asociación que le permitan satisfacer - todas sus necesidades en el plano económico, intelectual y religioso, esto lo conduce a crear formas de unión como la familia, el clan, la tribu, hasta llegar al Estado moderno que podemos - definir como la agrupación humana que tiene por objeto cumplir mediante la mútua cooperación con los fines que le son propios: propiciar el bien común, lograr la justicia y equidad, preservar la paz y fomentar el bienestar social mediante la creación de instituciones, la división del trabajo que redundará en una especialización de funciones, libertad, educación, etcétera.

Pero al decir que nuestro objeto de estudio es el hombre, necesitamos precisar que se trata del que pone su fuerza - de trabajo al servicio de otros con el fin de obtener una retribución que le permita dar satisfacción a las necesidades de él y de su familia en el plano material y espiritual, o sea el hombre económico. Por lo que en este primer capítulo se analizarán las posturas de las escuelas económicas que más han influido en la formación de la sociedad actual, el liberalismo, el --

marxismo, el keynesianismo y la libre empresa.

Al abordar las diferentes corrientes del pensamiento económico, pretendemos dar una visión de las diversas posturas que han influido de modo decisivo en la vida política, económica y social de toda la sociedad; no es nuestra intención analizarlas por completo.

## 1) LIBERALISMO

El liberalismo, como doctrina económica y política es una reacción contra la Edad Media, período en el cual la atención se centra en Dios; con el liberalismo el foco de atención es el hombre que se considera el centro del universo. Esta teoría se vincula necesariamente a la burguesía, clase social que finca su poder en su fuerza económica basada en el comercio y - la industria, que toma carta de aceptación a raíz de la Revolución Francesa.

Antecedentes del liberalismo, se encuentran en las siguientes corrientes:

A) Mercantilismo, fue un conjunto de manifestaciones políticas y económicas encaminadas a fortalecer al Estado debilitando a los otros poderes, exigía que el poder público controlará de modo sustancial la vida económica del Estado reglamentando la producción, el consumo y el trabajo. Sus principales características son:

- confunde riqueza material con bienestar económico,
- pretende la acumulación de metales preciosos,
- exagera el intervencionismo estatal,
- busca una balanza comercial favorable,
- se pagan bajos salarios con el fin de bajar el costo de producción de las mercancías destinadas a la exportación,
- el trabajo del hombre se considera fundamental para

el bienestar del pueblo.

B) Fisiocracia, esta doctrina habla de un orden natural que refleja el de la naturaleza, por lo que se debe evitar la intervención del Estado. Su principal exponente el Dr. Francisco Quesnay reconoce que la labor industrial otorga utilidad de forma a los bienes creados por la agricultura y que el comercio les da utilidad de lugar. Otro pensador importante, -- John Locke, opina que la tierra carece de valor si no se le agrega el factor trabajo, fundamenta el derecho de propiedad en el trabajo.

El liberalismo es una respuesta individualista al excesivo intervencionismo estatal recomendado por el mercantilismo; sus principales características son:

- exige la abstención del Estado en la vida económica,
- permite la intervención del estado en las actividades que no interesan a los particulares o que no pueden realizar,
- libertad política y económica,
- libre competencia o sea que al mercado deben concurrir multitud de oferentes y demandantes,
- el precio de los productos se fija de acuerdo a leyes naturales y espontáneas,
- igualdad de oportunidades para todos los hombres.

El principal error de esta corriente, fue no darse -- cuenta de las marcadas desigualdades que existen entre los hombres, lo que implica que no pueden competir con las mismas posibilidades en el mercado y sobre todo en el mercado laboral, lo que redundó en grandes perjuicios e injusticias para la mayoría de la población que pasó a vivir en condiciones infrhumanas.

Entre los pensadores más destacados del liberalismo - podemos mencionar a:

a)- Adam Smith, inglés, autor de la obra "Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones", sus principales ideas son:

- señala las ventajas que ofrece la división del trabajo, tanto a nivel interno como a nivel internacional;
- esboza la ley del menor esfuerzo con el máximo rendimiento;
- es el dinero una parte de la riqueza de las naciones y no la riqueza misma, por lo que un país debe procurar obtener riqueza en vez de acumular metales preciosos;
- defiende el laissez faire-laissez passer (dejar hacer dejar pasar), que implica libertad de empresa, libertad de comercio y predominio del interés personal;
- el salario para él, es la cantidad que le correspon

El principal error de esta corriente, fue no darse -- cuenta de las marcadas desigualdades que existen entre los hombres, lo que implica que no pueden competir con las mismas posibilidades en el mercado y sobre todo en el mercado laboral, -- lo que redundó en grandes perjuicios e injusticias para la mayoría de la población que pasó a vivir en condiciones infrahumanas.

Entre los pensadores más destacados del liberalismo -- podemos mencionar a:

a)- Adam Smith, inglés, autor de la obra "Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones", sus principales ideas son:

- señala las ventajas que ofrece la división del trabajo, tanto a nivel interno como a nivel internacional;
- esboza la ley del menor esfuerzo con el máximo rendimiento;
- es el dinero una parte de la riqueza de las naciones y no la riqueza misma, por lo que un país debe procurar obtener riqueza en vez de acumular metales preciosos;
- defiende el laissez faire-laissez passer (dejar hacer dejar pasar), que implica libertad de empresa, libertad de comercio y predominio del interés personal;
- el salario para él, es la cantidad que le correspon

de del producto al trabajador por el esfuerzo desarrollado;

- los conflictos obrero patronales siempre redundan en mermas salariales, pero el salario no debe bajar del tope que permita al trabajador lo mínimo para subsistir.

b)- David Ricardo, quien cuando habla de salario lo disocia en dos; salario natural y salario corriente, el primero se fija por el nivel de subsistencia que necesitan el trabajador y su familia para vivir y el segundo es determinado por el juego de la oferta y la demanda, si crece el número de trabajadores dispuestos a prestar sus servicios al costo que sea, su retribución será baja; el salario corriente siempre se aproxima al natural pero no puede ir más abajo pues acarrearía miseria y la desaparición de la clase laboral. Para él, el Estado no debe intervenir en las relaciones obrero-patronales porque el salario debe estar regido por los dictados de la libre-concurrencia<sup>(1)</sup>.

Hecho el análisis del liberalismo y sus antecedentes, consideramos conveniente establecer sus repercusiones en la vida económica de nuestra nación.

El mercantilismo principalmente se desarrolla en España

(1) Herreras, Armando. Fundamentos para la Historia del Pensamiento Económico. Editorial Limusa-Wiley. México. 1972. Págs. 111-129.

ña, que conquista al pueblo azteca en 1521; con el inicio de la Colonia, en México se desarrolla una economía de tipo mercantil prevaleciendo en el medio agrícola la institución de la encomienda, concentrándose la tierra en pocas manos y creando una servidumbre de hecho para los indígenas. La economía mercantil colonial se basó fundamentalmente en las actividades -- primarias, agricultura, ganadería y minería; obligada a entregar su excedente económico a España.

Las ideas mercantilistas que imperan en el siglo XVI provocan en España una creciente necesidad de allegarse metales preciosos, por lo que lleva a cabo un sistemático saqueo de las minas novohispanas; la idea de una balanza comercial favorable hace que España imponga un excesivo proteccionismo a sus incipientes industrias, e impide el desarrollo de sus colonias, que son aisladas del resto del mundo y sujetas a prohibiciones que les impiden realizar ciertos cultivos, organizarse en gremios, iniciar industrias, exportar e importar con otros países que no fueran España, monopolizando el puerto de Cádiz-- el comercio de la Nueva España con la península hispana.

Hacia fines del siglo XVI y hasta el XVIII se consolida la economía colonial, la producción llega a un nivel de autoconsumo estancándose y sin visos de desarrollo.

A mediados del siglo XVIII y hasta la Reforma de 1857, la economía colonial entra en un proceso de descomposición, de



jándose sentir los efectos de la Revolución Industrial, sin que sean inmediatos ni considerables. Inglaterra mediante el contrabando empieza a socavar el régimen español en las colonias, imponiendo mediante la fuerza las leyes del libre cambio comercial.

Con la guerra de independencia se destruye la riqueza nacional, la agricultura, la minería y la ganadería caen en -- aguda crisis. A mediados del siglo XIX la industria experimenta avances, principalmente en el ramo textil donde se introducen los inventos de la Revolución Industrial. En este momento, después de 1850, es cuando las ideas de la escuela liberal empiezan a ser tomadas como bandera, lo que provoca un antagonismo entre el grupo liberal y el conservador; el primero exagera los beneficios de las libertades que promueve el liberalismo y los segundos que pretenden evitar la competencia con naciones económicamente más poderosas pero que aceptan la inversión de capital extranjero en nuestro país sin resabio alguno.

México después de 1860 toma como sistema socioeconómico un capitalismo muy especial, con las siguientes características:

- dependencia estructural,
- desigualdad en el desarrollo nacional,
- estancamiento industrial,
- clase capitalista débil,
- industria en manos extranjeras,

Todo lo anterior provoca un país débil, económicamente dependiente del exterior, con una elevada deuda externa e interna.

De 1870 a 1880 la economía nacional es de carácter liberal con fuertes estímulos a los capitalistas nacionales y extranjeros, el Estado mexicano se limita a arbitrar los conflictos que surgen, cobrar bajos impuestos, conceder subvenciones a empresas ferroviarias y navieras, por lo regular extranjeras y realizar algunas obras públicas.<sup>(2)</sup>

El liberalismo al alentar la explotación de la clase trabajadora, provoca el nacimiento de corrientes que se le oponen, en un primer momento las escuelas que le atacan tratan de convencer a los empresarios que doten de mejores condiciones de vida a sus trabajadores, al ver el fracaso surge el pensamiento de gente como Carlos Marx, que incitan a los trabajadores a un enfrentamiento contra los patrones.

En seguida analizaremos el pensamiento de Carlos Marx y de sus antecedentes o sea los socialistas utópicos.

(2) Aguilar Monteverde, Alonso. Dialéctica de la Economía Mexicana. 3a. Edición. Editorial Nuestro Tiempo. México. 1973. Págs. 17-80.

## 2) MARXISMO

El marxismo como doctrina económica tiene sus antecedentes en los socialistas utópicos, de los que destacan: Tomás Campanella, quien en su obra "La Ciudad del Sol", propone la propiedad comunitaria, en la cual laboran todos los hombres, y con funcionarios encargados de la repartición de la producción; Tomás Moro, que plantea la desaparición de la propiedad privada.

Con Juan Carlos Leonardo Sismonde de Sismondi, se inicia el socialismo científico, que señala que la industria paga a sus trabajadores lo estrictamente indispensable para su subsistencia, el empresario ansioso de reproducir su riqueza disminuye los salarios y aumenta la jornada; la situación de la clase trabajadora se agrava con el maquinismo. Para este autor la propiedad privada no debe desaparecer sino dotarse de una clara vocación social, con el fin de que no sea instrumento de explotación.

El marxismo es el conjunto de ideas y concepciones trazadas por Carlos Marx, quien nace en la Prusia Renana en el año de 1818, en 1842 participa como colaborador de "La Gaceta Renana" que es un periódico de oposición al gobierno prusiano. Por encargo de la liga de comunistas y con auxilio de Federico Engels escribe el "Manifiesto del Partido Comunista", donde se plasman las principales ideas marxistas: el materia-

lismo, la dialéctica, la teoría de la lucha de clases y el dogma de que el proletariado será el creador de la nueva sociedad.

Marx, en oposición a Hegel, dice que lo ideal no es sino lo material trasladado a la cabeza del hombre y transformado en ella, para él la naturaleza precede al espíritu; su doctrina de la dialéctica señala que su mejor confirmación es la naturaleza porque el mundo no se compone de un conjunto de objetos acabados sino que representa un conjunto en proceso, en el que los objetos al igual que los conceptos están en continuo cambio; en lo social la dialéctica representa un desarrollo revolucionario donde la contradicción de las diversas fuerzas y tendencias de una sociedad dada provocan cambios estructurales. Por lo que respecta al materialismo histórico señala que el modo de producir de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual o sea que el ser social condiciona la conciencia del hombre, en una etapa dada de su desarrollo las fuerzas productivas materiales de la sociedad se contradicen con las relaciones de producción existentes, comenzando una época de revolución social y al cambiarse la base económica se transforma toda la inmensa superestructura erigida sobre ella.

Otro concepto que maneja el marxismo es el de la lucha de clases o sea la oposición que todas las sociedades presentan entre las aspiraciones de algunos de sus miembros con las de los demás integrantes del grupo social, las fuentes de

esas contradicciones son las diferencias de condición de vida de las clases en que se divide la sociedad; la historia del -- hombre es la historia de la lucha de clases; hombres libres -- contra esclavos, patricios contra plebeyos, señores contra -- siervos, maestros contra oficiales; en una palabra opresores contra oprimidos, manteniéndose una lucha constante abierta a veces velada, lucha que siempre ha terminado con la transformación - revolucionaria de toda la sociedad o con el hundimiento de las clases contendientes, para Marx la única clase realmente revolucionaria es el proletariado, porque las demás clases que se enfrentan a la burguesía, que surgió de las ruinas de la sociedad feudal, sólo lo hacen para salvar de la ruina su existencia como capas medias y van degenerando y terminan por desaparecer con el desarrollo de la gran industria, por lo que más - que revolucionarias son reaccionarias, ya que pretenden dete-- ner la historia lo que no es posible.

Por lo que respecta al aspecto económico, Marx dice que el valor de las mercancías es el tiempo de trabajo socialmente necesario para su fabricación, pero en la sociedad capitalista el dinero lanzado a la circulación sufre un incremento al que llama plusvalía, dicho incremento se obtiene de la única mercancía que en su proceso de uso es al mismo tiempo fuente de valor, o sea la fuerza de trabajo, ya que su uso es trabajo y el trabajo es valor. El dueño del capital compra la - fuerza de trabajo por su valor, que es determinado como el de cualquier otra mercancía, por el tiempo de trabajo socialmente

necesario para su producción, el costo de mantenimiento del -- obrero y de la familia, el dueño del dinero tiene derecho de consumir esa fuerza de trabajo, sin embargo el trabajador durante seis horas crea un producto suficiente para cubrir los -- gastos de manutención de él y de su familia, y durante las seis horas restantes (cuando Marx escribió esto la jornada de trabajo era de doce horas), crea un producto adicional no retribuido por el capitalista, esto es la plusvalía, que se puede incrementar mediante dos métodos, primero mediante la prolongación de la jornada de trabajo y segundo por la reducción del -- tiempo de trabajo necesario con el empleo de máquinas, por -- ejemplo, el primer método se llama plusvalía absoluta y el se-- gundo plusvalía relativa. Con el uso de maquinaria se desplaza a un buen número de trabajadores, creándose el ejército -- obrero de reserva lo que permite a los empresarios pagar sueldos más bajos, generándose riqueza en un lado y miseria en el otro.

Los puntos más sobresalientes del marxismo son:

- restricción e incluso desaparición de la propiedad privada de los medios de producción;
- al no tener sentido, desaparición del derecho;
- desaparición del capitalista, pero no del capital;
- desaparición del dinero;
- el trabajo es lo único que produce riqueza;
- no importa el individuo, lo que interesa es la colectividad;

- se debe recibir de cada quien según su capacidad y dar a cada cual de acuerdo a su necesidad. (3)

En la actualidad existen bastantes países que se dicen marxistas, y en ellos viven aproximadamente la mitad de los seres humanos. A pesar de ello los planteamientos de Marx no se aplican en la práctica. La desaparición del Estado que, según Marx, habría de darse al llegar el proletariado al gobierno, no se ha dado en Rusia, Cuba o China que son los países más representativos de régimen marxista. En esos países, el Estado, mediante la planificación de la economía y de la vida social, ha establecido un sistema que se conoce como capitalismo de estado; que presenta, entre otras, las siguientes características:

- los medios de producción pertenecen al Estado;
- planificación central de la economía, el Estado es el que dice qué, cuánto y cómo producir;
- como consecuencia de lo anterior, un exceso de burocracia;
- inexistencia del derecho de huelga y de coalición de los trabajadores;
- existencia de dictaduras; en Cuba Fidel Castro se ha sostenido en el poder desde 1960, en Rusia recordemos la dictadura de Stalin, Kruschef y Brejnev.

En México actualmente se han tomado algunas políticas

(3) Herrerías, Armando. Ob. Cit. Págs. 175-188.

del sistema socialista, como las siguientes:

- aumento de empresas del gobierno, de 86 paraestatales en 1970 para 1987 hay más de 1000;
- estatización de empresas prioritarias, banca, transporte de la ciudad de México y transporte aéreo;
- cambios de la Constitución en sus artículos 25, 26 y 28, por iniciativa del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, con los que se da mayor poder al Estado elevándose a rango constitucional la planificación central y promoviendo la creación de empresas obreras.

En el mundo actual existen tres principales sistemas-económicos; sistema de libre empresa o capitalista, sistema de economía planificada o capitalismo de Estado y el sistema de economía mixta.

En seguida analizaremos el pensamiento de John Maynard Keynes, autor que ha tenido gran influencia en el presente siglo XX, y que recomienda la intervención del Estado para reactivar la economía.



### 3) KEYNESIANISMO

John Maynard Keynes, nace en el año de la muerte de - Carlos Marx, 1883, en Inglaterra; en su obra "Consecuencias Económicas de la Paz", delinea la reconstrucción de la Europa de - la posguerra. En 1929 con la caída del sistema internacional - financiero, el presidente de los Estados Unidos de América, Franklin Delano Roosevelt, emprende el New Deal con las doctrinas - económicas de Keynes que se basan en un ambicioso programa de inversión pública, con el propósito de estimular la actividad - económica y controlar las tasas de interés a fin de conservarlas en un límite prudente.

Para Keynes, el desempleo se debe a la insuficiencia de la demanda efectiva que limita las inversiones creando desocupación laboral, lo que se debe corregir estimulando la demanda, o sea que se debe provocar que la población gaste, porque - cuando ahorra no crea demanda; no es necesario el ahorro para realizar inversiones pues éstas son las que crean el ahorro al hacer crecer los ingresos, la demanda en un sistema capitalista es insuficiente por las siguientes razones:

- mientras más ingresos tiene una persona hay menor - propensión a consumir,
- hay un decremento en la eficiencia marginal del capital,
- se da un exceso de preferencia por la liquidez lo - que provoca postergar las inversiones,

Por lo que Keynes, aconseja la redistribución del ingreso nacional utilizando técnicas fiscales, imponiendo pesadas cargas tributarias al ahorro y menores al gasto; la creación de demanda debe hacerse a través de un aumento controlado de circulante y disminución del interés, creciendo el gasto mediante inversiones del sector gobierno, apoyado con una eficiente distribución del ingreso nacional y una política proteccionista que permita aumentar la ocupación y crear empleos en empresas que aún cuando produzcan artículos más caros que el resto del mercado internacional permitan una mayor inversión.<sup>(4)</sup>

Keynes hace, entre otras, las siguientes críticas a la economía clásica:

- Crítica a la Ley de Say, que dice que la oferta crea su propia demanda, Keynes dice que es falso porque no todo lo que se produce se traduce en consumo.
- Keynes niega la autoregulación del mercado.
- No existe organismo natural que mantenga el empleo total, ni para sacar a la economía de una depresión o crisis.
- Señala que además de la desocupación friccional y voluntaria existe la involuntaria.
- La depresión económica significa una contracción en la inversión.

(4) Herreras, Armando. Op. Cit. Págs. 281-295.

- Para evitar el desempleo por falta de inversión de particulares el Estado debe invertir y gastar.
- En momentos de crisis un gobierno debe gastar no solamente lo que recibe, sino crear dinero y gastar más con el objeto de aumentar la demanda efectiva y con ello activar la economía. (5)

Las teorías keynesianas han sido tomadas como bandera por los que pregonan el intervencionismo de Estado como solución a todos los problemas económicos; sin embargo, actualmente esta postura se ha ido abandonado en los sistemas capitalistas por los resultados obtenidos que han sido negativos; sin embargo en los países denominados subdesarrollados o tercermundistas estas ideas tienen gran acogida. En México a partir de 1970 con el gobierno del licenciado Luis Echeverría, se pretendió -- abandonar lo que se llamó desarrollo estabilizador, implantando políticas keynesianas, aumentando la intervención del Estado en la economía y con crecimiento del gasto público. Los objetivos que se dieron para justificar esos cambios fueron:

- lograr más dinamismo en la economía,
- aumento controlado del gasto público,
- abatir el desempleo,
- crecimiento económico,
- menor dependencia del exterior,

sin embargo estas teorías de corte keynesiano, al aplicarse en

(5) Pazos, Luis. Ciencia y Teoría Económica. Cuarta Impresión. Editorial Diana. México. 1978. Págs. 325-326.

nuestro país lo que han provocado es:

- inflación galopante,
- mayor desempleo,
- aumento de la burocracia,
- mayor dependencia externa,
- disminución en el crecimiento de la producción,
- peor reparto de la riqueza nacional.

Una postura que se opone al keynesianismo es la de -  
la libre empresa, que algunos denominan neoliberalismo, que es  
nuestro siguiente tema de estudio.

#### 4) LIBRE EMPRESA

A finales del siglo XIX y principios del XX surgen nuevas tendencias en el campo económico, entre otras, nace la escuela marginalista que considera más importante la utilidad de las cosas, postura que se opone a la teoría del valor-trabajo marxista. El principal precursor del marginalismo es William Stanley Jevons. El marginalismo se escinde en dos vertientes; la de Lausana con León Walras como principal expositor y la Austriaca de Carl Menger. El pensamiento marginalista lo podemos sintetizar en los siguientes puntos:

- Lo refiere todo a la utilidad final o sea al valor de uso, entendido éste como la propiedad de satisfacer las necesidades del hombre.
- Los bienes son útiles siempre que no sean super abundantes, esto no quiere decir que, por ejemplo, el aire no sea útil, pero al ser tan abundante no es objeto de una actividad económica.
- Los objetos cambiados procuran ganancias a ambos cambistas, porque sus utilidades finales son diversas para cada parte.
- El valor de los factores de producción está determinado por el grado de productividad, es decir por el valor que puede crear un obrero suplementario, si éste deja algún beneficio al patrón, por pequeño que sea, existe una utilidad marginal y es con base en lo que se determina el salario del resto de los

obreros que realizan el mismo trabajo en calidad y cantidad.

- La utilidad de un bien varía en sentido inverso a la escasez o sea mientras más abundante sea un bien útil menor será su utilidad.

Otra corriente que, como el marginalismo, ataca el intervencionismo de Estado es la escuela Neoclásica cuyo represente más importante es Alfred Marshall, esta postura se preocupa fundamentalmente por la distribución de los recursos en un sistema de mercado; con base en las ideas de los liberales, Adam Smith y David Ricardo, trata de encontrar el mejor sistema que se adapte a la realidad de fines del siglo XIX y principios del XX; para Marshall el sistema de libre empresa no sólo es eficiente sino también es el más sano, se opone al sistema intervencionista por considerarlo negativo.

En el momento actual el mundo se debate entre estas corrientes opuestas; sistema de mercado o libre empresa y el sistema centralmente planificado.

El sistema de libre empresa presenta las siguientes características:

- propiedad privada de los medios de producción,
- libre competencia en el mercado,
- planificación individual,
- predominio del interés individual.

- precios fijados por la ley de la oferta y la demanda,
- el lucro es el principal incentivo de la producción,
- existencia de un sistema monetario.

Las críticas al sistema de libre empresa son:

- fomenta el egoísmo de los hombres,
- engendra desigualdad,
- provoca rivalidades,
- fomenta la acumulación de capitales en pocas manos,
- presenta crisis cíclicas que provocan desempleo.

En ningún país del mundo se dan estos sistemas con pureza, pero sí el predominio de alguno de ellos, como ejemplo de país con más características de libre empresa es Estados Unidos de América, y ejemplo de economía planificada es Rusia.

México durante el período de desarrollo de las escuelas marginalistas y neoclásicas, o sea a fines del siglo XIX y principios del XX, logra una etapa de paz social que prohija un desarrollo económico.

En 1876 sube a la presidencia de la República el general Porfirio Díaz, quien establece una dictadura que termina hasta la primera década del siglo XX, durante este período se logra un progreso en diferentes órdenes; se aumentan las vías

del ferrocarril, se crean nuevas industrias, aumenta la explotación minera, se inicia la explotación petrolera y se fundan multitud de empresas bancarias. El comercio exterior aumenta; pero estos avances se deben a la participación del capital extranjero pues el capital nacional es ridículo en comparación a las tareas por emprender. En el sector rural Díaz reparte tierras, siete millones de hectáreas, a varios agricultores, ocho mil, siendo mayor el número de despojos que sufrieron los campesinos. Durante el porfiriato el tipo de propiedad agrícola es el de la hacienda, donde el peón se encuentra atado por deudas a la tienda de raya sin poder abandonar la hacienda.

Con la Revolución Social de 1917, el país ve sus campos destruidos, sus incipientes industrias abandonadas, la hacienda pública en bancarrota; ante esa situación se promulga la Constitución de 1917, que pretende crear un México nuevo, progresista y con justicia social. Entre los principales artículos de contenido económico encontramos el 27 con base en el cual se realizan repartos de tierra cultivable, el 123 que establece los derechos de la clase trabajadora, el 5 que plasma la libertad de trabajo, el 28 que señala la prohibición de monopolios. México con base en el fortalecimiento de los gobiernos revolucionarios y al establecimiento de instituciones, empieza a abandonar su estadio de desarrollo, para fortalecer su planta industrial expropia la industria petrolera, durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, nacionaliza la industria eléctrica, durante el gobierno del licenciado Adolfo López Mateos. Después



de la Segunda Guerra Mundial México sostiene un desarrollo cons  
tante que se ve detenido después de 1970 cuando el gobierno dic  
ta medidas de tipo intervencionista, que han conducido al país  
a la aguda crisis que estamos padeciendo.

En el momento actual, la economía nacional presenta -  
las siguientes características:

- Sostenimiento de empresas no prioritarias por parte del Estado.
- Desbalanceo de la libre competencia en el mercado - por la intervención de empresas estatales subsidiadas.
- Planificación económica sin resultados visibles.
- Fijación de control de <sup>los</sup> precios en artículos que el gobierno considera básicos provocando su escasez.
- Baja productividad de la tierra ejidal, que representa un 75% de la tierra cultivable.
- Estatización de empresas básicas; banca, transportes; que en manos del Estado sufren graves deterioros.
- Desempleo agudo.
- Endeudamiento y dependencia exterior cada vez mayor.

Una vez establecido nuestro marco económico, en el se  
gundo capítulo hablaremos de los conceptos empresa y trabajo, -  
así como de las relaciones que se dan entre esos dos factores -  
de la producción.

## CAPITULO II

### TRABAJO Y EMPRESA

El hombre, en su quehacer cotidiano, tiene que dar satisfacción a un número indeterminado de necesidades; en el presente estudio no nos interesan las que pudiera tener un hombre autárquico, las que importan son las del ser social, que además requieran de una actividad económica para ser satisfechas; el esfuerzo que el hombre realiza para satisfacer sus necesidades se llama trabajo, mediante su realización se producen satisfactores. El trabajo junto con la distribución y el consumo forma parte del proceso económico denominado producción. Los componentes del grupo social participamos en el proceso productivo ya sea como consumidores, distribuidores o productores e incluso gozando de dos o de todas las categorías señaladas.

La producción para que se efectúe requiere de determinados factores o elementos: se consideran cuatro: trabajo, tierra, capital y organización o empresa. Los que interesan a nuestro estudio son el trabajo y la empresa; porque unidos hacen posible el proceso productivo. La empresa organizando el cómo, cuándo, dónde, qué, cuánto y para qué producir, y el trabajo poniendo al servicio de ese factor su fuerza de trabajo.

En la primera parte del presente capítulo analizare

mos los conceptos de empresa y trabajo a la luz del pensamiento de diversos autores, así como de las disposiciones legales del trabajo vigentes en nuestro país.

Siguiendo una secuencia lógica, en un segundo momento analizaremos las diversas formas que ha presentado la relación de trabajo y después las luchas del factor obrero para nivelar su situación económica con la clase poseedora del capital o para al menos mantener un status decoroso de vida.

Finalmente, dentro de este segundo capítulo, procederemos a analizar brevemente la situación de la economía nacional y de los trabajadores mexicanos, considerando que han estado sometidos a un yugo que los tuvo en un estado de extrema pobreza. Durante el primer siglo de vida del México independiente prevaleció un modo de producción de tipo feudalista y de explotación de la clase trabajadora. La producción fue esencialmente de actividades primarias como la ganadería, agricultura, minería y artesanía; la mayoría de las veces con técnicas obsoletas y con capital extranjero.

## 1) TRABAJO Y EMPRESA, CONCEPTOS

Los conceptos a estudio en el presente inciso, son los que se manejan con motivo de la relación de trabajo. El primero en análisis es el referente al trabajo: para Guillermo Cabanellas, el término trabajo proviene del latín *trabs, trabis*, que significa traba o sea que el trabajo es la traba del hombre; agrega que el trabajo es el esfuerzo del hombre sea puramente físico, sólo intelectual o una combinación de ambos - aplicado a la producción u obtención de riqueza, o también que es el esfuerzo más o menos penoso impuesto al hombre para producir un objeto útil que satisfaga sus necesidades o las ajenas; además señala que las características del trabajo son: humano; digno, no se puede decir que sea una mercancía; libre, quien lo desempeña puede escoger la actividad que le acomode; social, unido o en cooperación con el empresario; con finalidades y protegido por la ley. (6)

Para Federico Engels el trabajo no sólo es la fuente de toda la riqueza junto con la naturaleza, sino también es la condición básica y fundamental de toda la vida humana, y tan lo es que, señala el mismo autor, el trabajo ha creado al propio hombre. (7)

(6) Cabanellas, Guillermo. Compendio de Derecho Laboral. Editorial Bibliográfica Omeba, Argentina. 1968.

(7) Engels, Federico. El Papel del Trabajo en la Transformación del Mono en Hombre. Ediciones de Cultura Popular. México. 1974. Pág. 211.

La Ley Federal del Trabajo de nuestro país en su artículo 8o. nos da la definición legal de trabajo en su segundo párrafo:

"Trabajo es toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio". (8)

La misma Ley en su artículo 3o. señala que:

"El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social."

El trabajo es el creador de riqueza y como tal no puede considerarse como una mercancía, sino un servicio que se sujeta a las leyes de la oferta y la demanda, estando atento a las necesidades que presente el mercado y no a caprichosas leyes fijadas por el Estado en actitudes paternalistas que provocan mayor desempleo, porque los patrones al verse obligados a cumplir las leyes del trabajo no contratan empleados que no les redituen buenas ganancias.

(8) Ley Federal del Trabajo de 1970. Comentada por Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge. 47a. Edición. Editorial Porrúa. México. 1981.

Otro concepto a analizar es el de empresa, este vocablo tiene un significado directo de toma o conquista, representa una acción esforzada y conjunta, de ahí también su aceptación general de designio, finalidad o intención.

Legalmente la empresa se encuentra definida en el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

"Para los efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa."

Para Luis Pazos, la empresa es la unidad de producción tipo en los sistemas de mercado, en los sistemas centralmente planificados también funciona pero bajo condiciones y características diferentes.<sup>(9)</sup>

Por lo común, el empresario es el dueño del capital, su empresa está constituida por el conjunto de factores, terrenos, edificios, planta industrial, equipos, materiales, etc. y por la participación del factor trabajo. Una empresa representa una unidad que se ha proyectado por separado y es

(9) Pazos, Luis, Op. Cit. Pág. 161.

el empresario, considerado como trabajador, quien da respuesta a qué satisfactor darle vida. La empresa en la actualidad está constituida, la mayoría de las veces por un grupo de personas. En las grandes empresas es donde se distingue con claridad la personalidad del empresario y sus funciones; un grupo aporta el capital, otro el trabajo y el empresario se encarga de organizar y dirigir; las funciones de este último son: organización de la producción, asunción de riesgos, ejercicio de autoridad que se refleja en la dirección de los trabajadores, vigilar que la empresa cumpla con su función social, que consiste en producir bienes y servicios útiles a la comunidad. Una empresa no cumple con sus funciones si no produce riqueza o si consume más de lo que produce.

Términos sinónimos de empresario son: patrón, empleador, jefe, patrono, etc. La Ley Federal del Trabajo en su artículo 10 define el concepto patrón como la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

Otro concepto que interesa a nuestro estudio es el de trabajador, que para Guillermo Cabanellas, es todo aquel que realiza una labor socialmente útil y de contenido económico, para él existen dos tipos de trabajadores, uno el independiente que realiza una labor económico-social por su propia iniciativa, por su cuenta y riesgo y según normas que él mismo se traza; y otro el dependiente que ejecuta una tarea o presta un servicio con sujeción a otra persona a cambio de un sa

ario. (10)

La definición legal de trabajador la encontramos en el artículo 8o. primer párrafo de la Ley Federal del Trabajo, que dice:

"Trabajador es la persona física que presta a otra física o moral un trabajo personal subordinado."

Finalmente, dentro de este inciso, analizaremos el concepto relación de trabajo, para ello seguiremos las ideas del maestro Mario de la Cueva, quien dice:

"La relación de trabajo es una situación jurídica - objetiva que se crea entre un trabajador y un patrono por la - prestación de un trabajo subordinado, cualquiera que sea el ac to o la causa que le dió origen, en virtud del cual se aplica al trabajador un estatuto objetivo, integrado por los princi pios, instituciones y normas de la Declaración de Derechos So ciales, de la Ley del Trabajo, de los Convenios Internaciona-- les, de los Contratos Colectivos y Contratos Ley y de sus nor mas supletorias." (11)

La Ley Laboral en su artículo 20 define la relación de trabajo en los siguientes términos:

(10) Cabanellas, Guillermo. Op. Cit. Pág.

(11) De la Cueva, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo I. 6a. Edición. Editorial Porrúa. México. 1980. Pág. 187.



"Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario".

El artículo 21 de la misma Ley, complementa lo anterior al señalar:

"Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe".

La relación de trabajo cuenta con elementos indispensables que a continuación señalaremos:

- Dos personas, una con el carácter de trabajador y otra con el de patrón, términos ya explicados.
- Una prestación de trabajo.
- Que la prestación de trabajo sea subordinada, esto diferencia la relación de trabajo con otra -- cualquiera prestación de servicios; esto significa que el patrón posee la potestad jurídica en virtud de la cual puede dictar los lineamientos, instrucciones u órdenes que juzgue convenientes para la obtención de los fines de la empresa; y por lo tanto existe también una obligación jurídica del trabajador, de cumplir esas disposiciones en la prestación de su trabajo y esto es tan importante que la Ley en su artículo 47 fracción

XI permite, al patrón, rescindir la relación de -  
trabajo, si el trabajador desobedece siempre que  
se trate del trabajo.

- El pago de un salario.

Una vez analizados estos conceptos, en el segundo -  
inciso del presente capítulo veremos las relaciones que a tra-  
vés de la historia se han dado entre los factores trabajo y ca  
pital o empresa.

## 2) LAS LUCHAS DEL FACTOR TRABAJO

Siempre que se habla de relaciones entre trabajadores y patrones se habla de desigualdad, de contradicción de intereses, de grupos en los que unos obtienen una parte de la riqueza social diferente a la de otros, no solo en cuantía sino también por el modo de obtención. Ahora bien para que alguien obtenga más que otro es necesario que la capacidad productiva de la sociedad sea tal que aquellos que se apropian de una mayor cantidad de bienes no condenen a los demás a la desaparición por carencia de esos bienes.

Las formas iniciales de producción no permitieron una sobreproducción ya que lo obtenido cubría solamente lo necesario para sobrevivir, las actividades en un primer momento fueron la recolección de frutos, la caza, la pesca y formas muy rudimentarias de pastoreo y agricultura; lo que no permite una división del trabajo, dándose como consecuencia una sociedad igualitaria. Al ir evolucionando el grupo social comienza a producir más de lo que sus necesidades reclaman, apropiándose una parte de la sociedad del excedente de producción o plus producto (se llama producto necesario al que es indispensable para vivir y plusproducto al que excede de las necesidades -- esenciales del hombre).

El ser humano al evolucionar va creando necesidades: religiosas, de defensa, de dirección, etc. etc. esto pro-

voca que parte del plusproducto se destine a la subsistencia de los que van ocupando los puestos sacerdotales, guerreros o directivos; los que resultan beneficiados liberándose de las actividades manuales, con el fin de mantener sus privilegios - crean un sistema que mantiene e incrementa esa desigualdad fundamentándola en la divinidad.

Al aumentar la acumulación de riqueza surge el sistema esclavista dividiéndose la sociedad en dos grandes grupos: hombres libres y esclavos; el esclavista se apropia de la plusvalía del esclavo, el cual es de su propiedad, la fuente de esclavos en un primer momento es la guerra, pero con posterioridad las deudas fueron causa de esclavitud. Sin embargo, es conveniente aclarar que en medio de esos dos grandes grupos subsisten otros como el de hombres libres pero sin esclavos, prostitutas, mendigos, artesanos, etc. En Roma, que es el mejor ejemplo de este sistema se enfrentan entre sí dos grupos - de hombres libres, patricios y plebeyos los primeros poseedores de la tierra y los segundos que vivían del comercio y de los oficios; los plebeyos mediante la lucha consiguen reconocimiento a sus derechos, llegando algunos de sus miembros a ascender a altos puestos dentro del sistema político romano. Los esclavos a cambio de sus servicios reciben alimento, vestido y un mísero techo.

Al devenir histórico nace otro sistema de explotación, llamado feudal, que surge como consecuencia de la ocupa

ción de los territorios de Europa Occidental y Central por los pueblos barbaros a la caída del Imperio Romano (siglo V D.C.), al ocupar una región los jefes militares administran en nombre de su rey las comarcas a donde eran enviados, esos jefes militares al tomar posesión de su cargo lo primero que hacían era apropiarse de las tierras necesarias para su sostenimiento y el de sus guerreros e imponer tributo a la población que habitaba dicha comarca, al transcurso del tiempo los descendientes de esos jefes se apropian de la tierra en su totalidad sometiendo a las poblaciones locales a una forma de sujeción personal que se conoce con el nombre de servidumbre, los siervos son sujetos a la tierra y al dueño, señor feudal, sin posibilidades de abandonarla, los grupos que se crean son siervos y señores feudales, los últimos tienen por encima de ellos el poder de los reyes y el de la iglesia.

El funcionamiento del sistema feudal permitía que los siervos se encargaran de la producción y en un momento dado el señor feudal o sus empleados se presentaban a cobrar el tributo debido.

En los siglos XI y XII, como consecuencia del sostenimiento de las cruzadas, los reyes y señores feudales reclaman el pago de tributo en dinero, surgiendo un nuevo tipo de economía, la mercantil, basada en la producción de bienes destinados directamente al cambio, esto no es de golpe sino que el cambio es paulatino, también los señores feudales arriendan

sus tierras a gente con dinero, la que utiliza el trabajo de -  
hombres libres a cambio de un salario.

La producción artesanal con el apoyo de los reyes, quienes temen al poder de los señores feudales, se concentra - en los burgos o ciudades libres alcanzando un gran desarrollo; los artesanos con la finalidad de proteger sus intereses se - unen en agrupaciones denominadas gremios que junto con las aso - ciaciones de comerciantes llamados corporaciones, dominan prác - ticamente la vida económica, política y social de las ciudades. Al evolucionar la vida económica los gremios se convierten en - trabas al desarrollo de la producción mercantil ya que ellos - deciden el qué, cómo, cuánto producir con base en una organi - zación jerárquica cerrada que impide la movilidad laboral, su forma de organización presenta al frente al dueño del taller - llamado maestro, abajo a los trabajadores a jornal u oficiales y en la base a los aprendices cuyo único pago consiste en la - esperanza de llegar algún día a ser oficiales; el número de - oficiales y aprendices no podía exceder de los que establecían los reglamentos.

Los comerciantes independientes establecen sus em - presas aumentando notablemente la producción debido al empleo de trabajadores libres y a estar fuera del control de los gre - mios, el trabajador aumenta su productividad al combinarse su actividad de un modo más eficaz; para evitar la intromisión de los gremios, estos talleres se establecen en los alrededores -

de las ciudades y en las aldeas, al extenderse por los burgos se les da el nombre de burgueses a los dueños de esas fábricas, luego se les llamó capitalistas por el hecho de que su punto de partida es el empleo de grandes capitales y de masas de trabajadores sujetos a un salario para la producción en gran escala. Al reconocerse la existencia de los burgueses la sociedad se separa en estamentos, formados: uno por la nobleza, otro por el sector eclesiástico y el último denominado tercer estado se integra por las asociaciones de comerciantes e industriales.

Pese al desarrollo que alcanza la producción burguesa, los señoríos feudales y los gremios le imponen trabas, obligando a los reyes a gobernar para dos grupos, uno formado por la nobleza y el clero y otro por los burgueses, chocando sus intereses de manera irreconciliable. La burguesía, ante esa situación, enarbolaba la bandera de la libertad, en sus talleres necesita hombres libres, y en nombre del pueblo lucha por el poder del Estado, primero en el campo de las ideas y después - tomando las armas y haciendo la revolución, obligando, en algunos casos, a las monarquías absolutas a entregar el poder, quedando los reyes como simples emblemas de la unidad nacional. - En este momento, principios del siglo XIX, la sociedad se separa en clases sociales, grupos diferenciados por su situación económica, por el papel que desempeñan en la organización laboral, económica y social y por la proporción y forma en que obtienen parte de la riqueza nacional.

En la sociedad capitalista, una clase lleva a cabo

funciones directivas por medio de las cuales organiza los medios de producción, entre los que encontramos la fuerza de trabajo, esta clase es la capitalista o burguesa y otra clase maneja a los instrumentos que transforman la materia prima en satisfactores de necesidades humanas y se halla subordinada a la primera, esta clase recibe el nombre de proletariado. En medio de estos grandes grupos se ubican las denominadas clases medias como comerciantes, burócratas, pequeños propietarios, rentistas, etc. etc. (12)

A finales del siglo XVIII y principios del XIX se dan una serie de cambios en el modo de producción, como el empleo de la fuerza de la máquina que sustituye a la fuerza muscular, agravándose las desigualdades entre proletarios y capitalistas; a estos cambios se le conoce como Revolución Industrial, que se inicia en Inglaterra y de ahí pasa a Alemania, Francia y Estados Unidos de América; sus repercusiones no sólo abarcan el campo industrial sino que se desbordan a los aspectos social, económico, intelectual y político.

La producción se realiza en organizaciones manufactureras que presentan dos modalidades: las descentralizadas que concentran el trabajo de un gran número de obreros que viven en el campo y entregan a una unidad fabril sus productos y las centralizadas que reúnen bajo un mismo techo a obreros -

(12) Córdova, Arnaldo. Las Clases Sociales. Págs. 4-13.



para ser sometidos a una vida de cuartel con una estrecha supervisión del trabajo y una austeridad de tipo monacal, que incluye horarios para las labores, comida, rezo y sueño; el trabajador en las unidades centralizadas se considera indigno al realizar un trabajo público, que en el caso de las mujeres se le equipara a la prostitución.

El acelerado desarrollo de la Revolución Industrial fue provocado por las innovaciones técnicas, la modernización de la ingeniería civil que permitió abrir nuevos caminos, puentes, canales y el desarrollo del ferrocarril. Al aumentar el auge industrial surgen las grandes empresas debido a lo arriesgado de las inversiones y a que una sola persona no puede hacer frente a las probables pérdidas. En este momento histórico, por la necesidad de capitales, se difunden las prácticas mercantiles del crédito, del pago de intereses moratorios, de los descuentos por pronto pago y en general del lucro, movilizándose a mayor velocidad los capitales, transfiriéndolos de lugares donde la demanda es menor o nula a donde es abundante.

Un aspecto que ayuda al desarrollo de las actividades bancarias es la ruptura de los moldes católicos causados por la Reforma Protestante. Entre la ética católica y la protestante hay marcadas discrepancias como la del trabajo; para Santo Tomás, católico, el trabajo es necesario sólo para la conservación de la vida individual y social por lo que aquel que tenga riqueza suficiente para vivir sin trabajar no está -

obligado a hacerlo; en cambio la ética protestante, expuesta por el inglés Richard Baxter, obliga al rico a trabajar porque si no lo hace no tiene derecho a comer; Lutero señala que la forma de agradar a Dios es el estricto cumplimiento de las obligaciones del hombre en su trabajo al que deben dar cumplimiento ricos y pobres.

El liberalismo como ideología se consolida plenamente con la Revolución Francesa que exalta al individuo libre como una reacción al absolutismo y la autocracia de la monarquía destruida, propugna por la libertad absoluta en todos los aspectos y destruye todo lo que considera atentatorio de la misma, sin embargo la aparente igualdad de todos los individuos, al darse dentro de un sistema, el capitalista, en el que prevalecen marcadas desigualdades, trae como consecuencia la descarada explotación del hombre por el hombre, esto se demuestra en la contratación de los trabajadores, el patrón tiene la libertad de ofrecer un puesto de trabajo en las condiciones y el salario que considere convenientes y el trabajador, por su parte, es libre para aceptar o no; el patrón puede reducir los salarios y el asalariado en caso de no estar conforme retirarse o sea, la libertad para morir de hambre.

Los empresarios sin escrúpulos dan rienda suelta a la explotación y al considerar que las mujeres y los niños son más fáciles de dominar se inicia su contratación en detrimento de los varones adultos, los niños son contratados desde los 7

años de edad y representan una fuente atractiva de trabajo; lógicamente estos pequeños no tienen oportunidad de estudiar, -- pues los padres que pretenden distraerlos del trabajo son amenazados con el despido.

El clima de trabajo es tenso, en la mayoría de los países de Europa se expiden ordenanzas imponiendo severos castigos por hablar durante las horas de trabajo, por fumar, reír, o error inexcusable, peinar-se antes de acabar la jornada, llegar tarde, silbar o dejar el trabajo antes de tiempo; obviamente tal situación tuvo sus consecuencias, como la destrucción de las máquinas, que para los trabajadores eran la causa de -- sus desgracias, otras reacciones fueron de tipo ideológico al darse cuenta los trabajadores de su situación, y se genera lo que Marx llamó lucha de clases; los trabajadores al tomar conciencia de clase se unen logrando triunfos, que aunque pequeños no dejan de ser importantes. También surge el pensamiento de ideólogos como Carlos Marx, Luis Blanc, Roberto Owen, etc., los que con sus ideas provocan un cambio en la mentalidad de los hombres obligando a los patrones a reconocer los derechos de la clase trabajadora. (13)

El derecho a asociarse por parte de los trabajado--

(13) Ríos Szalay, Adalberto y Paniagua Aduna, Andrés, Orígenes y Perspectivas de la Administración. Pre-edición Privada. México. 1975. Págs. 36 a 47.

res fue reconocido en Inglaterra en 1824, Francia en 1864 derogó las normas penales que sancionaban la formación de sindicatos y las huelgas por lo que a finales del siglo XIX se constituyen los primeros sindicatos; la libertad de sindicación no trajo consigo su reconocimiento porque fueron más órganos de hecho que de derecho, en caso de que los trabajadores se unieran en sindicatos el patrón podía rescindir el contrato de arrendamiento de servicios y contratar nuevos trabajadores.

Bismarck, canciller del Imperio Prusiano, se adelanta a su tiempo e inicia una política social que busca la promoción del bienestar de los trabajadores, también crea la institución de lo que se ha llamado seguros sociales.

Posteriormente, al producirse la primera Guerra Mundial los Estados beligerantes se ven obligados a intervenir en la producción dando paso a un derecho económico activo, como consecuencia se pone punto final al liberalismo clásico; en la posguerra se crea la Organización Internacional del Trabajo en junio de 1919 y se proclama la Constitución de Weimar en agosto del mismo año, que es la primer Constitución en Europa que dedica un capítulo a los derechos del trabajo que comprenden:

- El derecho colectivo, donde se plasman la libertad sindical, de negociación, de contratación colectiva y de huelga.
- El derecho individual, que recoge las instituciones básicas.

- La seguridad social, que parte de la protección a la maternidad, a la educación y a la preparación del niño para llegar a la preservación de la salud y de la vida, a la ayuda del hombre y su familia cuando los riesgos de la actividad y de la vida provocan la imposibilidad del trabajo. (14)

En el año de 1917 en Rusia la Revolución de Octubre lleva al poder el primer gobierno inspirado en ideología marxista, sin embargo, en ese país no se puede decir que hallan dejado de existir diferencias entre los hombres, no se creó lo que los vencedores llamaron la dictadura del proletariado, sino más bien la dictadura al proletariado, un ejemplo lo tenemos en Polonia, que después de la Segunda Guerra Mundial, pertenece al bloque de países socialistas o de ideología marxista, donde se han efectuado desde 1980 diversas huelgas por la situación tan precaria en que viven sus trabajadores, entre otras, sus peticiones son: libertad para formar sindicatos independientes, derecho de huelga, fin a los turnos de 24 horas, etc.

Esta situación refleja que en los países socialistas no existe un gobierno de los trabajadores, lo que se da es un capitalismo de Estado que estrangula a los trabajadores-

(14) De la Cueva, Mario. Op. Cit. Págs. 18-21.

más que en los países del llamado mundo occidental o mundo libre. En el bloque socialista existen relaciones capitalista-trabajador o sea patrón-empleado y quien detenta el poder es la minoría burocrática. Los trabajadores de esos países gozan de menos libertades que los latinoamericanos. (15)

Una vez analizada suscitadamente la situación obrera en el mundo, procederemos a realizar un análisis de como se han dado las relaciones de trabajo en nuestro país desde la consolidación de la Colonia hasta nuestros días.

(15) Pazos, Luis. El Socialismo ¿La Solución?. Editorial Diana. México 1983. Págs. 76-78-79.

### 3) SEMBLANZA ECONOMICA DE MEXICO

En este inciso hablaremos de la situación económica de México a partir de la Colonia, o sea desde que los españoles conquistaron a la gran Tenochtitlán, durante este periodo nuestro país fue conocido como la Nueva España, hasta nuestros días.

Entre las principales actividades económicas de la Nueva España destaca la minería que apoyó el desarrollo de algunas regiones como: Guanajuato, San Luis Potosí y Durango; esta actividad propició el asentamiento de colonizadores, estimuló el desarrollo de la agricultura, la ganadería y el comercio. De la minería colonial obtenía la corona española sus mayores ingresos; la importancia social es que durante la colonia fue la actividad que generó el mayor número de empleos.

Otra actividad importante es la agricultura, mediante la cual se producen los cultivos esenciales para la alimentación del pueblo: maíz, frijol, chile, trigo, algodón, caña de azúcar, café, cacao, tabaco; árboles frutales como: plátano, manzano, durazno, mango, papayo, granado, higuera; otros cultivos como la vid, el maguey, etc.; muchos de los productos mencionados son para exportación. Otros productos agrícolas que se exportan son: la cochinilla y el tabaco. La Nueva España importa de España: acero, hierro, vinos, vinagre, aceite, jamón y chorizo. Es pertinente aclarar que debido al proteccio-

nismo español, consecuencia de las ideas mercantilistas de esa época, en la Nueva España no se desarrolla el cultivo de diversos productos como el olivo, la morera, y otros son sumamente restringidos como la vid.

La tercer actividad económica por importancia en la Nueva España es la ganadería, sobresale la cría del ganado caballar, por la importancia que representa el caballo como medio de tracción y transporte, también la cría del ganado bovino se desarrollo ampliamente y se fomentó el desarrollo del ganado lanar lo que influyó en la industria textil.

La política proteccionista de España, por las ideas mercantilistas de las que hablamos en el marco económico de nuestro trabajo, no permitió el desarrollo industrial de la Nueva España debido a las restricciones que se impusieron a la explotación del hierro, a la manufactura de telas de lana, seda y algodón, y a la elaboración de vinos. Pese a lo cual se crean en la Nueva España diversas industrias: textiles de seda, lana y algodón; cerveceras y vinateras; de orfebrería, bordado y fundición. Las textiles se desarrollan en Querétaro y Puebla, en el primer sitio había 215 telares y trabajaban 1,500 hombres en ella, en el segundo había 1,200 tejedores. Otras industrias importantes son las del forjado de tabaco; la fabricación de jabón, sosa, loza; la sombrerera; la de vidrio y la de pólvora.

Con la Revolución de Independencia muere la Nueva España



ña, se interrumpe el desarrollo de la economía, se provoca la salida de riqueza y se destruyen la agricultura, la ganadería, la minería y la incipiente industria.

En el año de 1571, se contaban más de 80 obrajes, donde se tejían paños; para 1604, había más de 114 obrajes distribuidos en la ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Valladolid -- (Morelia), Celaya y Querétaro. El obraje resultó una empresa costeable para los dueños, pues la principal inversión es la mano de obra y en estos sitios se utilizan los servicios de -- personas condenadas a la prestación de trabajos forzosos por -- la comisión de algún ilícito sin retribuirseles económicamente sus servicios y el trabajo de hombres libres que eran contratados sobretodo entre los indios retenidos en el obraje por el -- sistema de deudas y que perciben bajos ingresos.

En 1778 se decretó el comercio libre, por lo que se -- duplica el comercio por Veracruz, creando un sector muy poderoso dedicado al comercio, la mayor parte se compone por europeos.

A fines del siglo XVIII se triplicó la producción minera, y alcanza a principios del siglo XIX una equivalencia -- con la producción agrícola y ganadera juntas. Entre los propietarios de minas había familias de criollos y peninsulares.

Para las últimas décadas del siglo XVIII la tierra --

de labor se encuentra dividida en ranchos propiedad de mestizos, en comunidades indígenas que producen sólo para su consumo y unas 5,000 haciendas propiedad de españoles en su mayor parte y de criollos en una mínima cantidad, que producen para el mercado nacional; las haciendas por lo regular dependen del crédito que les proporciona la iglesia que es la institución más poderosa durante el virreinato; se allega recursos de tres fuentes diferentes: a) rentas de sus propiedades, b) diezmos y c) por propiedades que administra y créditos que otorga a hacendados industriales y comerciantes.

Al consumarse la independencia de México no se rompe con los moldes establecidos durante la Colonia, sigue imperando una política proteccionista y de control de la producción y el comercio; la iglesia sigue poseyendo grandes latifundios administrados con espíritu paternalista (ve a los indígenas como menores de edad) que producen sólo para su propio consumo. La institución de las alcabalas obstaculiza el comercio y encarece los productos. Las inversiones en la industria mexicana antes de la promulgación de la Constitución Liberal de 1857, son de capital extranjero, debido a que las inversiones de los capitalistas nacionales, sobretodo de la iglesia, son en bienes raíces, ranchos, haciendas y plantaciones.

Después de la promulgación de la Constitución de 1857 se prohíben los monopolios, se termina con los privilegios a la industria; sus normas vedan la interferencia en el comercio in-

terno; sin embargo dicha Constitución se enfrenta a un marcado antagonismo entre lo que se pretende y la realidad nacional; el gobierno mexicano, debil, descentralizado y sin autoridad tiene que llegar a un acuerdo con las clases dominantes del país y enfrentarse a una guerra interna y a la intervención del poderoso imperio francés. Al terminar la intervención francesa con el triunfo de la República en 1868, Juárez continúa el crecimiento de las líneas férreas (iniciadas en 1837), mediante el otorgamiento de concesiones a inversionistas ingleses. En el campo, al expedirse en 1856 las leyes de desamortización de los bienes de la iglesia, se provoca la creación de grandes latifundios que producen para el consumo nacional.

En 1876 al ascender el general Porfirio Díaz al poder, la atención del gobierno se dirige al desarrollo del país y para ello logra la paz social y la fortaleza de su régimen, dando las condiciones necesarias para el ingreso de inversiones del extranjero, ya que se da cuenta que el capital nacional es débil y medroso; al mismo tiempo alienta el crecimiento de las líneas férreas dirigidas hacia la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica y los puertos comerciales. Ives Limantour ministro de Hacienda de México en 1908 compra acciones de las principales líneas ferroviarias con el fin de que el gobierno tenga el control sobre de ellas.

El general Díaz impulsa las exportaciones con objeto de lograr una expansión productiva, logrando un aumento en el

número de industrias no sólo de capital extranjero sino también de capital nacional; como consecuencia se crean fábricas de cerveza, vidrio, zapatos, jabón, papel, cemento y explosivos; en Monterrey se crea la primera planta siderúrgica, también se fomentan la instalación de plantas de energía eléctrica y el aumento de industrias textiles.

Para este momento a los trabajadores se les tiene sometidos a un régimen de explotación, con bajos salarios y sometidos a los obrajes y a las haciendas por medio de deudas y de la tienda de raya.

Después de la destrucción de la economía nacional propiciada por la Revolución de 1910, México en 1917 promulga una nueva Constitución Política que mantiene la propiedad privada - de los medios de producción como sistema económico, también se señala la necesidad de la repartición de la tierra de labor entre los campesinos para su explotación y con el fin de aumentar la productividad; esta Constitución es la primera en el mundo en establecer normas protectoras a los trabajadores en el ejercicio de su labor.

Después de 1920, el país empieza a dar señales de resurgimiento económico; se reanuda la exportación de minerales, plata, plomo, zinc y cobre; el henequen tiene una inusitada demanda en el mercado internacional; las industrias manufactureras crecen en forma rápida; la población del área rural se tras

lada al área urbana, al declinar el sistema de haciendas por la reforma agraria que se plasmó en la Constitución de 1917; la política agraria posrevolucionaria pretende crear certidumbre sobre la posesión de la tierra al realizar un reparto masivo de los latifundios entre los trabajadores agrícolas. Con dinero del erario federal se aumentan considerablemente las inversiones en el campo mexicano aumentando la tierra de riego, los créditos preferenciales y estímulos a la producción de alimentos básicos. Con ello se provoca que la producción de alimentos camine al parejo del aumento de la población. Sin embargo el gasto del gobierno en el campo mexicano es mayor que los resultados obtenidos.

Pasando el año de 1933, estabilizado el sistema de instituciones emanadas de la Revolución de 1910, el gobierno estimula la industrialización mediante el aumento de gasto público, lo que provoca déficits presupuestales que al irse - - arrastrando traen consigo una mayor dependencia del exterior. La nacionalización de la industria petrolera, durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, aumenta el número de productos fabricados en el país, amplía la utilización de energía eléctrica, permite el desarrollo del país y la sustitución de importaciones.

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial aumenta la exportación de materias primas y de trabajadores, México mantiene una tasa de crecimiento constante, triplicándose en -

el transcurso de 20 años la producción petrolera, eléctrica e industrial.

Durante el gobierno del licenciado Miguel Alemán -- (1946-1952) se inicia una política expansionista y de intervención más decidida en la economía nacional, lo que provoca aumento de gasto público y mayor emisión de circulante, lo que trae como consecuencia una de las más fuertes devaluaciones de nuestra moneda; por lo cual se reducen las importaciones y aumentan las exportaciones, al sector obrero se le castiga al -- disminuir sus salarios reales. Con el fin de evitar desórdenes y mantener la paz social se practican políticas de subsidio a las industrias que son consideradas como prioritarias. Sin embargo, el daño a la economía nacional ya se había hecho, pues con el fin de evitar la devaluación de la moneda se subsidió el peso y ante el aumento del gasto público se tuvo que recurrir a préstamos del exterior. Durante este período presidencial las empresas maquiladoras vuelven sus ojos a México, -- por la mano de obra barata, y establecen empresas de ensamblado de automóviles y procesado de materias primas.

El régimen de Ruiz Cortines se dedicó a evitar la inflación y aumentar el poder de compra del obrero, se restringen las inversiones públicas y las que se hacen se dirigen al área rural. El turismo empieza a ser explotado como industria, se financia la primera planta para construcción de carros de -- ferrocarril, se incrementa la energía y se expande la capaci-

dad de refinación del petróleo. En este gobierno, debido a lo limitado de los ingresos percibidos mediante impuestos, se contratan empréstitos con el exterior a través del Banco de Exportación e Importación y del Banco Mundial. En la última parte de este período sexenal las inversiones extranjeras aumentan notablemente.

Con López Mateos se libera el gasto público incrementándose las obras del sector gobierno, se reducen las inversiones directas del exterior, el gobierno adquiere empresas privadas en las que había intereses extranjeros como son dos compañías de energía eléctrica, dos cadenas de salas cinematográficas y la parte mayoritaria de una empresa siderúrgica (La Consolidada); para hacer frente a los gastos que se generan con esa política el gobierno contrata más préstamos con el exterior o sea se sustituyen inversiones privadas extranjeras con deuda pública.

En el año de 1964 toma el poder el licenciado Gustavo Díaz Ordaz, durante su estancia como mandatario el Producto Interno Bruto creció en 6.9% anual, pero este crecimiento se debió a la expansión de una inversión mayor a la programada; la agricultura se estancó provocando que en 1970 se importaran alimentos considerados como prioritarios, ejemplo el maíz; en las exportaciones en el terreno agrícola se exportaron frutas y hortalizas principalmente. Las exportaciones de manufacturas se incrementaron considerablemente sobresaliendo el hie--

ro, el acero, libros, productos químicos, partes de automóviles y aparatos de radio y televisión; otro renglón que ayudó a conservar la estabilidad económica del país fue el turismo.

En el año de 1970 el licenciado Luis Echeverría fue designado para tomar las riendas del país, durante su gobierno aumenta el precio del petróleo y el total de reservas del mismo producto como consecuencia el país recibe del exterior fuertes cantidades por concepto de exportaciones petroleras; el dinero recibido se canaliza al sector público que crece en forma monstruosa, en 1976 había aproximadamente 800 empresas paraestatales que la mayoría de las veces no generaban utilidades y por lo tanto sobreviven de subsidios; al venirse abajo los precios del petróleo los resultados de este sexenio fueron:

- aumento en el desempleo,
- aumento del personal en el sector público,
- mayor dependencia externa y aumento en el total de la deuda pública,
- devaluación de la moneda,
- inicio de la inflación.

En las elecciones de 1976 resultó electo el licenciado José López Portillo para presidente de la República, con él las políticas de crecimiento del sector público se acentuaron, la corrupción aumentó la fuga de divisas, las políticas de pleno empleo dieron el resultado contrario o sea mayor despido de obreros, la inflación aumentó a niveles preocupantes, la falta



de confianza en el sector público generó disminución en la inversión; a fines de este período presidencial se decretó la estatización de la banca privada para solucionar la problemática del país, sin embargo el resultado de este acto ha sido negativo.

En 1982 tomó el poder el licenciado Miguel de la Madrid, quien ha dirigido sus esfuerzos a controlar la inflación, renegociar la deuda externa, mantener el aparato productivo, si no con crecimiento, al menos en su nivel actual. En 1986 se aprobó el ingreso de nuestro país al GATT (General Agreement of Tariff and Trade) Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, que es un tratado de carácter multilateral e intergubernamental de comercio, persigue fundamentalmente liberalizar el comercio internacional de barreras y darle una base estable, también se puede decir que es un organismo conciliador en las disputas que se presentan en materia comercial entre sus asociados; México con su ingreso al GATT pretende incrementar la productividad con mayor eficiencia y modernización, ello plantea la necesidad de reformular la política industrial y comercial, crear empleos productivos y justamente remunerados, aumentar la competitividad de los productos nacionales en el mercado internacional, satisfacer las aspiraciones materiales y sociales de la población en su totalidad; los resultados de la adhesión al GATT aún no son visibles en nuestro país. Otro camino que se está siguiendo para abandonar la crisis es la Reconversión Industrial, que se entiende como un esfuerzo nacio

nal para que partiendo de lo ya existente, se suprima lo obsoleto, se mejore la localización de las plantas industriales, se incremente la calidad, se adicionen las líneas de producción - que nos faltan y se sustituya el equipo inadecuado por otro más eficiente. Esta obra requiere tiempo y abundantes recursos financieros, que actualmente en México no hay en los términos requeridos, implica la canalización de buena parte del ahorro nacional y atraer recursos del exterior mediante créditos o inversiones directas; en el momento actual no se puede hacer un análisis de los resultados de estas políticas económicas, sin embargo podemos decir que es necesario para que nuestro país salga de la crisis modificar los cuadros empresariales y gobernantes.

En el siguiente inciso analizaremos la situación laboral de México desde la Colonia hasta el momento actual, análisis relacionado con la semblanza económica que se ha dado en este momento.

#### 4) LA RELACION LABORAL EN NUESTRO PAIS

Anteriormente hicimos una breve semblanza de la situación económica de nuestro país, desde la Colonia hasta el presente, ahora pretendemos mostrar la situación del trabajador en el territorio nacional durante el mismo período.

Durante la Colonia los indígenas fueron explotados en el campo mediante la encomienda y en la industria en los obrajes; las condiciones de trabajo eran insalubres e infrahumanas, por ejemplo: los obreros trabajaban semidesnudos, las salas de trabajo carecían de corrientes de aire, los trabajadores eran encerrados durante toda la semana, sólo los casados salían los domingos. Es pertinente aclarar que en estos sitios trabajaban indios libres (naborios) que percibían un salario, junto a condenados a trabajos forzados por la comisión de un delito o por infracciones como vagancia, mendicidad, etc.; a estos últimos - denominados galeotes no se les retribuía económicamente su trabajo.

La encomienda que es el sistema de explotación agrícola predominante en la Colonia se presentó como una institución benéfica que llevaría a cabo la cristianización de los indios; un español (encomendero) recibe un grupo de indígenas que tienen obligación de pagarle un tributo en especie y con prestación de servicios, y él a su vez debe evangelizarlos y protegerlos; en la práctica esta institución convirtió al español en -

dueño y al indígena en siervo.

Los españoles, con base en la costumbre prehispánica que reconoce el derecho del pueblo dominante a recibir como parte del tributo cierta cantidad de esclavos, los adquiere sin limitaciones, son herrados y luego vendidos o enviados a las antillas, son cambiados también por mercancía y ganado. Las primeras explotaciones mineras se fincaron en la esclavitud indígena. En 1548 se decreta la abolición de la esclavitud indígena, perdura sin embargo la trata de esclavos negros, los liberados permanen acasillados en las propiedades de sus amos -- percibiendo a cambio de sus servicios un salario, a este sistema que surge en el siglo XVI se le conoce como repartimiento que sobrevive junto a la encomienda hasta el siglo XVIII en que es abolido el régimen de encomenderos.

En el siglo XVII la hacienda pasó a ser la unidad económica de producción agrícola, en ella se marcan claramente, los grupos productivos; por un lado el dueño que es el que recibe los beneficios de la producción y que raras veces vive en la hacienda; la figura del administrador es la más importante dentro del territorio de ella, este para imponer respeto no permite que los empleados se sienten a su mesa, ni permite que sus hijos departan con los peones; en la base se encuentra el peonaje que trabaja de sol a sol, el jornal es bajo y no siempre lo reciben en dinero, sino que se les dan vales para que en la tienda de raya adquieran maíz, aguardiente y manta con

precios más elevados que en el mercado; se les aplican castigos físicos por simples insignificancias; su alimento consiste en café negro, tortillas, chile y frijoles, su salario promedio diario se establece en \$.25 centavos para el año de 1793, y el precio de los artículos es de acuerdo a la siguiente tabla:

|        |            |                      |
|--------|------------|----------------------|
| arroz  | 100 Kgs.   | \$ 7.60              |
| azúcar | 100 Kgs.   | 30.40                |
| harina | 100 Kgs.   | 2.71                 |
| trigo  | 100 Kgs.   | 1.80                 |
| frijol | 100 Kgs.   | 1.63                 |
| chile  | 100 Kgs.   | 26.08                |
| maíz   | 100 Litros | 1.75 <sup>(15)</sup> |

En las fábricas, la situación no cambia mucho para los trabajadores, el salario en las de hilados y tejidos de algodón es de seis pesos semanales, pagándoles únicamente los días laborados con jornadas de catorce horas diarias; además su salario merma: porque se les hace el cargo de las decomposturas de las máquinas a sus cuidados, por pago de préstamos a la tienda de raya, por contribuciones a fiestas religiosas y profanas y por otras causas.

En comparación con los peones rurales, los obreros -

(15) Ruth Clark, Marjorie. La Organización Obrera en México. Ediciones Era, Colección Problemas de México. México. - 1979. Pág. 16.

de las minas son mejor remunerados, su fuerza de trabajo es libre y móvil, reciben el triple que los peones y una pequeña parte del mineral extraído, sin embargo a finales del siglo XVIII los propietarios de minas reducen o suprimen las partidas o sea el derecho de los trabajadores para quedarse con parte del mineral extraído. Los trabajadores manufactureros están en peores condiciones que los mineros, la jornada de trabajo no es regulada, carecen de derechos laborales y en muchas fábricas viven como prisioneros sujetos a una férrea disciplina. El subempleo y desempleo fue un grave problema en la Colonia, para fines del siglo XVIII aproximadamente 30,000 miserables vagan en la capital pidiendo limosnas o cometiendo hurtos.

En 1821 se consuma la independencia del país, los años de violenta guerra destruyen la economía, la minería es abandonada, el comercio exterior se reduce en forma drástica; sin embargo el gobierno sólo cambia de manos peninsulares a las de los criollos los sistemas de explotación no se modifican, persisten: la hacienda de tipo feudal, el artesanado y los obrajes.

En 1857 se levanta el clamor pidiendo que la nueva Constitución reglamente el trabajo, pero debido a la tendencia liberal imperante en ese momento histórico, se oponen los constituyentes por defender el derecho de propiedad: la Constitución de 1857, no reconoce los derechos de la clase trabajadora sino que los niega.

De 1870 a 1880 el trato a los obreros no mejoró en re-

lación a los años anteriores, la desigualdad se acentúa, los salarios siguen siendo bajos, persiste como promedio el que ha**ba** estado vigente durante la Colonia, las jornadas de doce y catorce horas, la carencia de servicios, uso de medios represivos y una creciente explotación son los factores bajo los cuales se organiza el trabajo. En este momento histórico, la industria se sigue debatiendo entre los inconvenientes de una libertad comercial ruïnosa y una protección arancelaria asfixiante, siguen predominando las fábricas de hilados y tejidos y algunas de manufacturas ligeras, la unidad dominante sigue siendo el pequeño taller artesanal y la pequeña empresa familiar.

El Código Penal de 1872 aplica penas de 8 días a 3 meses de cárcel y/o multa de 25 a 500 pesos al que provoque tumulto, y/o revuelta mediante el uso de cualquier forma de fuerza física o moral con objeto de aumentar o disminuir los salarios o de impedir el libre ejercicio de la industria o el trabajo; este es el mejor ejemplo de la negación de los derechos obreros.

En 1876 se inicia el gobierno del general Porfirio Díaz, que se prolongará hasta la primera década del siglo XX, México cuenta, para ese momento, con una estructura económica-social de índole semifeudal, con incipiente industrialización; se da una clara diferencia entre una burguesía económicamente poderosa y un gran sector marginado; la justificación de este gobierno es la consolidación del poder, el orden y la conquista

ta de la paz social mediante la vigorización de la autoridad, durante esta administración se equilibra el presupuesto del sector público, la deuda pública externa se pone en vía de pago y el crédito nacional se reconoce en el extranjero, lo que permite la multiplicación de las obras públicas en todo el territorio. Otras características de este período son la centralización de la Administración Federal, formación del sistema capitalista, supresión de las libertades de pensamiento y política, olvido del campesino, extensión de las posesiones del hacendado dotándolo además de mano de obra barata y abundante; no hay legislación protectora del proletariado, se prohíben las huelgas. El sector laboral toma espíritu de clase, no bien definido, se registran unas 250 huelgas: en los ferrocarriles, industria tabaquera, fábricas de hilados y tejidos; sin embargo, el gobierno apoyó totalmente a las empresas reprimiendo a los trabajadores con mano dura.

Los movimientos obreros más importantes, durante el porfiriato, son los de Cananea, Sonora en 1906 y Río Blanco en 1907; el primero, una huelga, con base en la ideología de Ricardo Flores Magón, que busca mejoras salariales; el resultado es derramamiento de sangre, saqueo de almacenes, muertos, invasión de tropas americanas; una vez controlados los disturbios la compañía y el gobierno triunfan obligando a los trabajadores a regresar a sus labores en las mismas condiciones que antes de la huelga; los líderes que no mueren son encarcelados. La huelga de Río Blanco, también es procurada por gente fiel a



los principios floresmagonistas, los obreros textiles forman lo que se puede llamar el primer y verdadero sindicato mexicano, denominado Gran Círculo de Obreros Libres, adopta los postulados del Manifiesto del Partido Liberal, expedidos el primero de julio de 1906 en San Luis Missouri y que son:

- un máximo de ocho horas de trabajo,
- salario mínimo de un peso en la generalidad del país,
- adoptar medidas para que con el trabajo a destajo el patrón no burle la aplicación del tiempo máximo y del salario mínimo,
- pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo,
- anular las deudas actuales de los jornaleros del campo para con sus amos,
- prohibición al patrono, bajo severas penas, de pagar al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero en efectivo,
- supresión de las tiendas de raya.

Los patrones textiles de Puebla y Tlaxcala dictan reglamentos a los que se oponen los obreros, declarándose en diciembre de 1906 una huelga en la industria textil en la que -- participan los dos Estados además de Veracruz; se solicita la intervención del Presidente Díaz como arbitro para que dirima la controversia, este emite un laudo contra los obreros, quienes se niegan a acatar la resolución, en consecuencia estos -- atacan los almacenes para abastecerse de víveres y son feroz--

mente reprimidos.

El salario diario promedio para los trabajadores -- agrícolas en 1908 se estima en \$.42 centavos y el precio de -- los artículos, según cita Marjorie Ruth Clark en su obra, "La Organización Obrera en México", es:

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| arroz  | 100 Kgs. | \$13.32 |
| azúcar | 100 Kgs. | \$23.00 |
| harina | 100 Kgs. | \$21.89 |
| trigo  | 100 Kgs. | \$10.17 |
| frijol | 100 Kgs. | \$10.84 |
| chile  | 100 Kgs. | \$57.94 |
| maíz   | 100 Lts. | \$ 4.89 |

Lo cual comparado con los precios del año 1793, demuestra que el trabajador no percibe un aumento de salario -- que lo compense o sea acorde a los aumentos de los produc-- tos.

Para 1910, habían surgido un gran número de fábricas, contándose 135 que emplean 33,000 obreros, que los patrones pretenden mantener sumidos en la ignorancia, desorganizados y sin conciencia de clase; la oferta de mano de obra barata es el principal aliciente para el capital extranjero; más del 80% de las familias rurales no poseen tierra y el sistema agrícola de explotación sigue siendo la hacienda; aproximadamente el 50% de la población vive en el medio rural en condi-

ciones de servidumbre, en torno a la tienda de raya y a la deuda perpetua que es la justificación legal al peonaje.

La Revolución de 1910 es el enfrentamiento de la clase alta minoritaria, que recibe el mayor porcentaje de la renta nacional y una clase baja mayoritaria condenada a la rutina del trabajo con derecho a la pobreza, a la injusticia y al futuro sin esperanza.

Cuando el General Victoriano Huerta entrega el poder en julio de 1914, comienza la creación del derecho del trabajo; en Aguascalientes el 8 de agosto se decreta la reducción de la jornada a 9 horas, descanso hebdomadario, y prohibición a la reducción de los salarios; la Ley del Trabajo de Candido Aguilar, en Veracruz, establece el descanso semanal, salario mínimo y pago en moneda nacional; la legislación laboral de Salvador Alvarado en Yucatán es otro ejemplo de reivindicación laboral; y es en la Constitución de 1917 donde se plasman por primera vez en el mundo los derechos de la clase trabajadora - en el artículo 123 que contiene los siguientes derechos fundamentales en la relación de trabajo:

- jornada máxima diurna de ocho horas,
- prohibición para el trabajo de los menores de 14 años,
- un día de descanso a la semana,
- protección al producto de la concepción,
- salario mínimo,

- derecho a la participación de las utilidades de -- las empresas,
- seguro contra accidentes de trabajo,
- derecho a coligarse en defensa de sus intereses,
- derecho a huelga,
- creación de juntas para dirimir las controversias- entre los factores de la producción.

En México al hablar en el siglo XX de la relación - obrera con el sector empresarial, es conveniente que lo hagamos de los grupos sindicales de coalición obrera que han surgido y que han ayudado al gobierno a tener bajo control a la clase trabajadora.

A fines del siglo XIX se crearon sociedades mutualistas y algunas cooperativas, durante los primeros meses del régimen del General Díaz se fundó una confederación nacional de trabajadores con el nombre de Gran Confederación de Asociaciones de Trabajadores de la República Mexicana; ésta proponía un variado programa de actividades que incluían el sindicalismo, - la institución de cooperativas de productores y consumidores y actividades políticas destinadas a crear una República de la - clase trabajadora. Para fines de siglo la dictadura de Porfirio Díaz ya no toleró la oposición, su prensa fue reprimida y sus huelgas abortadas con crueldad. Otro grupo importante, en esta época, es el Partido Liberal de Flores Magón de tendencia anarcosindicalista que influye en el pensamiento de Emiliano -

Zapata.

Los trabajadores apoyaron extensamente el movimiento revolucionario de Francisco Madero en 1910, al triunfo de la - Revolución Maderista los obreros empiezan a fundar sus propios organismos y es así como nace la Casa del Obrero Mundial, que emprende la organización de los trabajadores en sindicatos, se ñala al presidente Madero la necesidad de implantar un programa de legislación a favor de la clase obrera, Madero no hace - caso de los requerimientos obreros ni de los requerimientos -- agrarios planteados por Zapata; con la muerte de Madero los ele - mentos revolucionarios antagónicos se unen contra el dictador Victoriano Huerta; los dirigentes de la Casa del Obrero Mun-- dial, en su mayoría, celebran un acuerdo con el General Alvaro Obregón, comprometiéndose a reclutar soldados para luchar en - las filas de los ejércitos carrancistas, por su parte Obregón se compromete a respetar la libertad de la COM para organizarse y establecer sindicatos entre los trabajadores.

En 1916 los electricistas de la Ciudad de México, di rigidos por Luis Morones, declararon una huelga, el gobierno - de Carranza sentenció a muerte a los principales dirigentes -- huelguistas, sin embargo Obregón intervino consiguiendo el indulto de los líderes obreros, reafirmando el pacto celebrado.

El crecimiento del movimiento obrero provocó que los obreros se unieran en un organismo central; en 1918 un congre-

so de trabajadores funda la Confederación Regional Obrera Mexicana, como Secretario General fue elegido Luis Morones. Este grupo tras el derrocamiento de Carranza en 1919 y el ascenso de Obregón forma una alianza con el gobierno; posteriormente durante el régimen de Plutarco Elías Calles la CROM establece federaciones estatales en casi toda la República, la mayor parte de los grupos importantes de trabajadores estaban agremiados a esta central obrera y los convenios mediante el apoyo colectivo se hicieron comunes.

Durante el gobierno del General Obregón se creó la Confederación General de Trabajadores (CGT) con miembros leales a las ideas anarcosindicalistas de Flores Magón, molestos por la alianza con el gobierno. A fines de 1927 con motivo de la sucesión presidencial se provoca la desintegración de la CROM, pues ésta consideró a su líder Luis Morones como el candidato ideal y el presidente Plutarco Elías Calles propuso el regreso del General Obregón; en 1929 el Partido Comunista Mexicano establece su propia confederación de sindicatos gremiales, la Confederación Sindical Unitaria (CSU). Otra de las secesiones más importantes que sufre la CROM es la dirigida por Vicente Lombardo Toledano, quien establece la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCHM). Al lado de todos estos grupos en muchos Estados el grueso del Movimiento Obrero es independiente en la década que va de 1920 a 1930.

En 1934 con la llegada del General Lázaro Cárdenas -

al poder se pretende la unificación del movimiento obrero, esto con el fin de afirmar su apoyo entre los trabajadores y los campesinos por la fuerte oposición que le presenta el grupo conservador que se opone a su programa de redistribución de tierras, su nacionalismo económico (expropiación de propiedades extranjeras) y su apoyo al obrerismo organizado. El presidente Cárdenas escoge a Lombardo Toledano como el hombre para realizar la unificación del movimiento obrero; en 1936 se celebra la asamblea prounificación obrera, los grupos obreros en su totalidad son invitados a enviar delegados a la asamblea; la CROM y la CGT se negaron a participar; el Congreso por lo tanto sólo reunió a la CGOCM, a la CSU y a grupos estatales independientes, el nuevo organismo que nace del congreso es la Confederación de Trabajadores de México, que incluyó en el momento de su formación a la gran mayoría de los trabajadores organizados del país; ferroviarios, electricistas, petroleros, mineros y trabajadores fabriles en su mayoría. Los empleados del gobierno no participan en la formación de la CTM, tampoco los trabajadores del campo porque de acuerdo a la decisión del gobierno Cardenista debían permanecer fuera de cualquier central obrera.

Para 1950 conviven varias centrales obreras; la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Regional Obrera Mexicana, la Unión General de Obreros y Campesinos de México, la Confederación Proletaria Nacional, la Confederación Nacional de Trabajadores, la Confederación Unica de Trabajadores y la Federación de Agrupaciones Obreras; al lado de ellas per--

sisten varios grupos independientes.

El movimiento obrero organizado desde su alianza con el General Obregón ha participado activamente en la vida política de México; durante el gobierno del presidente Cárdenas se reorganiza el partido mayoritario con el nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM), que se finca en la fuerza de cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar; en el régimen de Avila Camacho el sector militar se suprime sobreviviendo los demás sectores; durante el gobierno de Miguel Alemán el nombre del partido gubernamental se modifica a Partido Revolucionario Institucional (PRI), nombre con el que subsiste hasta nuestros días.

Las actividades del movimiento obrero organizado -- han sido encaminadas al logro de mejoras para sus miembros, -- principalmente a la celebración de contratos colectivos y con -- tratos ley que superan en prestaciones a la Ley Federal del -- Trabajo.

Actualmente el movimiento obrero se encuentra aglutinado en el Congreso del Trabajo que se integra por 33 centrales obreras, que a su vez se forman por diversos sindicatos. Entre las principales centrales obreras que participan en el Congreso del Trabajo están la Confederación Regional Obrero Mexicana, la Confederación Regional Obrero Campesina, etc.



El Congreso del Trabajo participa junto con la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y la Confederación Nacional Campesina, en la elección de Candidato a la Presidencia de la República por parte del partido del gobierno, el - PRI.

Los trabajadores del gobierno se encuentran organizados en la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado y los trabajadores del campo se aglutinan en la Confederación Nacional Campesina.

En seguida procedemos a hacer un análisis de los conceptos salario y salario mínimo; que son esenciales en la relación de trabajo.

### CAPITULO III

#### SALARIO Y SALARIO MINIMO

En los anteriores capítulos hemos encuadrado históricamente nuestro trabajo, dando un panorama económico, y en el presente se analizarán los conceptos de salario y salario mínimo, así como las protecciones que por ley se han establecido para ambas figuras.

A manera de introducción diremos que el hombre, en su devenir histórico, siempre ha sentido diversas necesidades, dándoles satisfacción a través de distintos modos en el tiempo y en el espacio, lo que origina diferencias entre los hombres; por ejemplo algunos al nacer tienen sus necesidades esenciales e incluso algunas superficiales cubiertas y otros que no tienen ni siquiera satisfechas las mínimas necesidades.

El hombre primitivo se dedica a las actividades primarias; caza, pesca y recolección, dando con ello satisfacción a sus necesidades elementales, bastándole una cueva por hogar, una piel por vestido y un pedazo de carne por alimento. Evoluciona la sociedad, algunos se apropian de los enseres de producción y utilizan el trabajo de los que sólo conservan su fuerza de trabajo, esclavos, quienes reciben a cambio de su labor; una barraca por casa, compartida con otros, trapos por vestido y de alimento sólo lo indispensable para su sobrevivencia.

cia.

En el sistema feudal de explotación agrícola el siervo produce para el pago del tributo al señor feudal, quedándose con el excedente para su consumo, debiendo además trabajar la tierra de su señor; en los gremios que es el sistema de explotación industrial el dueño del taller, maestro, se apropia de los beneficios de la producción y los oficiales y aprendices, que son sus trabajadores, reciben, los primeros un jornal como retribución y los segundos sólo alimentación, casa y la esperanza de ser algún día oficiales.

Con la Revolución Industrial y la Revolución Francesa surgen grandes establecimientos que usan como bandera la libertad de trabajo y contratación para explotar a las grandes masas de trabajadores. En teoría el trabajador podía contratarse con el patrón y con las condiciones que le acomodan, pero en la práctica sucede que, ante el exceso de mano de obra, el patrón contrata al trabajador en las condiciones que se le antojan, acabando con el mito de la igualdad.

En nuestro siglo se han reconocido los derechos de los trabajadores, percibiendo un salario que le permite, en algunos países y en el nuestro a la mayor parte de la población, dar satisfacción no sólo a sus necesidades esenciales sino a algunas superficiales también.

En México a raíz del reconocimiento de los derechos

de la clase trabajadora por el Constituyente de 1917, el movimiento obrero organizado, mediante la celebración de contratos colectivos y contratos ley, ha superado ampliamente las garantías plasmadas en el documento constitucional mejorando en forma real las prestaciones obreras.

En el primer inciso del presente capítulo estudiaremos los conceptos de salario y salario mínimo a la luz de la doctrina tanto mexicana como extranjera, con la finalidad de comprender mejor el significado de estas figuras para la clase obrera mexicana.

1) ANALISIS DE LOS CONCEPTOS SALARIO  
Y SALARIO MINIMO

La palabra salario es de origen latino, su etimología *salarium* deriva de *sal*, porque era costumbre entre los romanos dar a los domésticos, en pago de sus servicios, una cantidad fija en *sal*.

Términos sinónimos son: sueldo, soldada, estipendio, emolumentos, derechos, honorarios, jornal, remuneración, etc.. El salario es el más típico deber del empresario para con sus trabajadores, sin otros derechos puede concebirse la relación de trabajo, pero sin el pago de salario no.

Para Guillermo Cabanellas, salario es la retribución que el trabajador percibe por su trabajo. (18)

G. Bayón y E. Pérez Botija, señalan dos tipos de salario, uno nominal que representa el valor monetario de lo que recibe el trabajador y otro el real que representa la capacidad de adquisición de las percepciones del trabajador, por lo que es más importante la relación del salario con el nivel de vida de una nación que la cifra monetaria. (19)

(18) Cabanellas, Guillermo. Op. Cit. Pág. 570.

(19) Bayón Chacón, G. y Pérez Botija, E. Manual de Derecho del Trabajo. Editorial D. Marcial Pons-Libros Jurídicos. España. 1964. Pág. 410.

En el sistema de mercado los salarios dependen de la ley de la oferta y la demanda, si aumenta la demanda de trabajadores los salarios suben, si baja la demanda de trabajadores los salarios bajan.

El salario, para la teoría del salario como rendimiento, al ser una participación de la producción debe estar de acuerdo a la efectiva aportación del trabajador en el proceso económico.

El salario natural es el que permite que los obreros subsistan y se perpetúen sin aumentar ni disminuir en número, según David Ricardo.

Adam Smith señala que el salario del trabajo es aquella recompensa que se da cuando el trabajador es distinta persona del dueño del caudal que en el proceso productivo se emplea. Los salarios del trabajo se acomodan al convenio que se hace entre trabajador y dueño del capital, cuyos intereses de ninguna manera pueden considerarse los mismos; el operario deseará sacar lo más y el empresario dar lo menos. Los dueños están en una especie de concierto tácito, pero constante y uniforme, de no levantar los salarios del trabajo un punto más allá de su estado común o precio natural. Los trabajadores por la extrema necesidad en que se hallan deben someterse al poderoso para ganar su sustento, terminando por aceptar lo que los empresarios ofrecen, sin embargo el trabajador siempre ha de vi

ESTA TERCERA  
SALA DE LA  
NO DEBE  
BIBLIOTECA

vir y mantenerse con su trabajo, por lo que su salario debe alcanzar por lo menos para su mantenimiento y un poco más para mantener una familia, porque si no la raza de los trabajadores no pasaría nunca de la primera generación. En un país en el que hay escasez de los que viven de su salario se levanta el precio de los salarios. En los países donde es alta la riqueza los salarios tienden a subir. (20)

Enrique Sobral señala dos características importantes del salario, la primera es que el salario es independiente de los resultados económicos de la empresa, y la segunda es que el pago del salario constituye una obligación inmediata para el organizador, los trabajadores no esperan a la terminación y venta de la producción para cobrar. (21)

El marxismo crea la teoría de la plusvalía explicando que al obrero no se le entrega todo lo que gana, en una justa evaluación de su contribución en el proceso productivo, debido a que una parte se la reserva la empresa, plusvalía, o sea que el salario es lo que recibe el trabajador después de que a su contribución en el proceso productivo el patrón le ha restado la plusvalía.

(20) Smith, Adam, La Riqueza de las Naciones, Tomo I. Ediciones Orbis, S.A. España, 1983. págs. 114 y 115.

(21) Sobral, Enrique M. Compendio de Económica. 2a. Edición, Sociedad de Edición y Librería Franco-Americana, S.A. México 1932. Pág. 353.

El maestro Mario de la Cueva dice que el salario es la retribución que debe percibir el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir una existencia que corresponda a la dignidad de la persona humana, o bien una retribución que asegure al trabajador y a su familia una existencia decorosa.

El mismo autor nos señala diferentes tipos de salario:

- Salario en efectivo, consiste en una suma determinada de moneda de curso legal.
- Salario en especie, se compone de toda suerte de bienes, distintos de la moneda, y de servicios que se entregan o prestan al trabajador por su trabajo.
- Salario justo, es el que satisface las exigencias de la vida auténticamente humana, las de orden material, moral social e intelectual, el que posibilita al hombre vivir intensamente, educar a sus hijos y contribuir a la grandeza espiritual de su pueblo y de la humanidad y al progreso general de los hombres.
- Salario vencido o caído, es el que debió recibir el trabajador si se hubiese desarrollado normalmente la relación de trabajo, desde la fecha en que fue despedido o desde que se separó del trabajo por causa imputable al patrono, hasta que se complemente el laudo que ordenó la reinstalación o el pago de las indemnizaciones. (22)

(22) De la Cueva, Mario. Op. Cit. Págs. 297, 298, 301 y 263.



En México actualmente hay grupos, como el Partido Mexicano Socialista, que piden que el salario se pague mediante una escala móvil de salarios, fundamentada en la variación de los precios de venta del producto de una empresa; se considera que la capacidad de pago de toda empresa depende de las variaciones de los precios de venta de su producción. Cuando el precio de venta de un producto, de cierta empresa en la que se aplique la escala móvil de salarios, sube inmediatamente su ben los salarios, y si el precio de venta baja los salarios se reducen; los ajustes a los salarios en estas empresas por lo regular se hace cada tres meses.

Los trabajadores reaccionan positivamente cuando los salarios aumentan por el aumento de precio de venta; pero se niegan a seguir con este sistema cuando los salarios bajan por un descenso considerable en el precio de venta.

Otra modalidad que adopta la escala móvil de salarios, es la que se aplica fundada en la variación del costo de la vi da para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores el salario debe ajustarse al índice de variación del costo de la vida; si los precios de los productos básicos aumentan y no se elevan los salarios en efectivo se reducen los salarios reales, empeorando en consecuencia el nivel de vida de los trabajadores. Esto acontece en períodos inflacionarios por lo que la carrera precios salarios puede hacerse más aguda en caso de no manejar bien los índices de precios.

En Rusia al hablar de salarios, se sustituye este -- término por la palabra distribución. En el socialismo (para -- sus teóricos la fase anterior al comunismo), la distribución -- del producto social se efectúa con arreglo al trabajo, exis-- tiendo marcadas diferencias entre el trabajo intelectual y el físico entre el calificado y el no calificado, dándose el caso de fábricas donde existen 17 tipos diferentes de niveles entre el personal obrero.

En el socialismo la distribución con arreglo al tra-- bajo es una Ley Económica de la sociedad, esto implica la nece-- sidad de:

- 1) Distribuir el fondo de consumo individual en con-- sonancia con la cantidad y la calidad del trabajo,
- 2) mayor remuneración del trabajo calificado en com-- paración con el no calificado, en el mismo tiempo,
- 3) mejores estímulos materiales al ser difíciles las condiciones de la producción, ejem. industria me-- talúrgica.

Con esta forma de distribución se impide el igualita-- rismo y el parasitismo.

Es conveniente aclarar que no todo el producto so-- cial se distribuye entre los trabajadores, sino que el produc-- to social se escinde en:

- Gastos de reposición de los medios de producción -- consumidos,

- ampliación de la producción,
- fondo de reserva o previsión,
- gastos de dirección y sostenimiento de escuelas, - hospitales, etc.,
- fondo de manutención a incapacitados,
- gastos de defensa del país,
- fondo de consumo individual (salarios).

Sin embargo en el socialismo, la distribución con -- arreglo al trabajo presenta dos modalidades; la primera salarios y sueldos para obreros y empleados en la forma estatal de producción y la segunda remuneración a los miembros de las empresas cooperativas koljosianas en las cooperativas koljosianas de producción.

La existencia de la producción mercantil y de la ley del valor en el socialismo hace necesaria para el salario, la forma de dinero.

El salario en el socialismo es la expresión monetaria de la parte del producto social que repone los gastos de - trabajo necesario y que el Estado paga a cada trabajador de - las empresas socialistas estatales en proporción a la cantidad y a la calidad del trabajo.

Los elementos fundamentales de la organización del - salario en el socialismo son el sistema de tarifas y la deter-

minación de las normas de trabajo. El establecimiento de las normas de trabajo consiste en determinar el tiempo necesario para cumplir un trabajo o fijar la cantidad de artículos que deben producirse en una unidad de tiempo.

El sistema de tarifas diferencia la remuneración del trabajo con arreglo al carácter, la calidad y las condiciones del mismo, la rama de producción, zona del país y otras consideraciones. Este sistema consta de 3 elementos:

- 1) Tablas de tarifas según la calificación, que sirven para determinar las categorías de los trabajos de acuerdo a su complejidad y la calificación de los obreros.
- 2) La escala de tarifas, que señala las proporciones del salario según la calificación del obrero.
- 3) El baremo de tarifas, que determina las proporciones del salario para los obreros de la categoría más baja.

El fondo de salarios es la suma total de los salarios y de los sueldos percibidos por los obreros y empleados, determinado en forma planificada por el Estado para su distribución en un período dado (un mes, un año, una semana o un día).

En Rusia existen dos formas fundamentales de salario; salario por obra realizada y salario por tiempo, el primero es deter

minado por la cantidad de producción elaborada y el segundo - depende de la duración del tiempo invertido y la calificación del trabajador, se aplica en las labores que no se pueden calificar con exactitud, ni permiten determinar las normas de elaboración a este salario se le agrega el pago de primas que dependen de los resultados de cantidad y calidad de trabajo. (23)

Ahora bien por lo que respecta al salario mínimo en contramos antecedentes en el Código de Hamurabi (2000 A.C.), donde se fijan salarios mínimos para jornaleros, tejedores, carpinteros, albañiles y otros oficios.

Nueva Zelanda es el primer país en establecer el pago de salarios mínimos en 1894, posteriormente en 1896 el Estado de Victoria en Australia hizo lo mismo, la metrópoli británica lo adoptó hasta 1909, en América Latina el primer país en implantarlos es Perú en 1916.

Para el maestro Mario de la Cueva, los salarios mínimos son la protección menor que la sociedad concede a los millares de hombres que conducen una existencia que en muchos aspectos está más cerca de la animal que de la humana, pero con cuya energía de trabajo se cultivan los campos de los nue

(23) Nikitin, P. Economía Política, Manual de Divulgación. 2a. Edición. Ediciones en Lenguas Extranjeras. Rusia. Págs. 304-313.

vos latifundistas salidos de la política agraria de nuestros gobiernos revolucionarios, se construyen las máquinas, las fábricas y los caminos, los monumentos, las iglesias y las mansiones de los nuevos ricos, o se multiplican las fortunas de los mercaderes a quienes Cristo arrojó del templo.

Siguiendo las ideas del mismo autor, clasificamos a los salarios mínimos en:

- Salarios mínimos generales, son la cantidad menor que puede pagarse a un trabajador por su trabajo en una jornada.
- Salarios mínimos profesionales, son la cantidad menor que puede pagarse por un trabajo que requiere capacitación y destreza en una rama determinada de la industria, del campo o del comercio, o en profesiones, oficios o trabajos especiales y que deben elevarse sobre los salarios mínimos generales.
- Salarios mínimos del campo, es el salario mínimo que satisface las necesidades del trabajador del campo.

Por otro lado la Suprema Corte de Justicia, mediante ejecutoria, determinó que cuando un trabajador preste sus servicios por menos de ocho horas a un patrón éste debe pagar la proporción con respecto al tiempo laborado.

El salario mínimo está exento de embargo, compensa--

ción o descuento, con excepciones como las siguientes:

- Pago de pensiones alimenticias, decretadas por autoridad competente, a favor de esposos, hijos, nietos y ascendientes.
- Pago de renta cuando el patrón proporcione este servicio a sus trabajadores, el descuento no debe exceder del 10% sobre el salario mínimo.
- Pago de abonos para cubrir préstamos del fondo de la vivienda sin que excedan del 20% del salario.
- Pago de abonos para cubrir créditos para adquisición de bienes de consumo duradero o el pago de servicios.

De lo anterior se desprende que no se pueden deducir descuentos al salario mínimo por concepto de cuotas sindicales. (24)

Una vez analizados los conceptos de salario y salario mínimo, en el siguiente inciso veremos cómo han sido establecidos en nuestros ordenamientos jurídicos: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional.

(24) De la Cueva, Mario. Op. Cit. Págs. 309, 315, 316, 318 y 320.

## 2) EL SALARIO EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO

Los antecedentes del Derecho del Trabajo Mexicano se inician con las Leyes de Indias, obra del pensamiento de Isabel La Católica; leyes que procuraron asegurar al indio la percepción efectiva de su salario, estas leyes sin embargo, no dieron al indio el reconocimiento como persona sino como sujeto de protección, es decir daban al indio la situación que correspondía a un menor de edad incapaz de ejercer por sí mismo sus derechos. Otro instrumento que rigió la vida de la población novohispana fueron las Ordenanzas de Gremios que regulaban la actividad laboral de los habitantes de la Colonia.

En los primeros años del siglo XIX el general José - María Morelos y Pavón presentó al Congreso de Anáhuac los "Sentimientos de la Nación", que en su párrafo doce expresa:

"Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto."

Pero, como es sabido, Morelos cae fusilado por las tropas realistas y su obra no pudo ponerse en práctica.



Durante la primera mitad del siglo XIX, continuaron aplicándose las Leyes de Indias, las Siete Partidas, la Novísima Recopilación y sus normas complementarias. En la Constitución de 1857 los artículos 4o., 5o. y 9o., que reconocen las libertades de profesión, industria, trabajo y asociación, si bien no reconocen los derechos de los trabajadores sí señalan la justa retribución y el pleno consentimiento en la prestación del trabajo. Esta Constitución es ampliamente influenciada por el espíritu del liberalismo, obstaculizando las voces que se levantaron para pedir que se legislara por un Derecho del Trabajo.

El Código Civil de 1870 declaró que la prestación de servicios no podía ser equiparada con el contrato de arrendamiento, sin que en la práctica mejoraran las condiciones de los trabajadores. En 1906 el Partido Liberal, presidido por Ricardo Flores Magón, expidió un programa en el que señala la creación de un Derecho del Trabajo humano y justo. En 1904 Vicente Villada Gobernador del Estado de México dictó una ley en que se exige que en casos de riesgo de trabajo el patrón preste la atención médica necesaria y pague el salario de la víctima hasta por tres meses. En 1906 Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León, definió el accidente de trabajo y fijó indemnizaciones que llegaban al importe de dos años de salario en caso de incapacidad permanente total.

Es en 1914 con el triunfo del ejército revolucionario

que se empiezan a expedir diversas normas protectoras de los trabajadores; en agosto la Convención de Aguascalientes establece la reducción de la jornada a nueve horas, descanso semanal y prohíbe la reducción del salario; en septiembre en Tabasco se fijan salarios mínimos, se reduce la jornada a ocho horas y se cancelan las deudas de los campesinos; en Jalisco Manuel M. Diéguez expide un decreto sobre jornada de trabajo, descanso semanal obligatorio y vacaciones; en octubre Cándido - - Aguilar expide la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz, que contiene, entre otros, jornada máxima de nueve horas, descanso semanal, salario mínimo, inspección del trabajo, etc.; en Yucatán Salvador Alvarado expidió las leyes que se conocen como - las cinco hermanas: Agraria, de Hacienda, del Catastro, del Municipio Libre y del Trabajo, en esta última se plasman algunos de los principios que más tarde llenarán el artículo 123 de la Constitución del 17; de crearse además Juntas de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje. Y por fin el 23 de enero de 1917 es aprobado el artículo 123 de la Constitución que habrá de - Promulgarse el 5 de febrero del mismo año.

El 6 de septiembre de 1929 es publicada la reforma a la Constitución en su artículo 73 fracción X y en el artículo 123 para federalizar la Ley del Trabajo; después de intensos - procesos de elaboración el 18 de agosto de 1931 nace la Ley Federal del Trabajo vigente hasta el 10. de abril de 1970 en que se sustituye por la que actualmente se encuentra en vigor, ésta a su vez presenta reformas sustanciales en el apartado que

corresponde al procedimiento las cuales entraron en vigor el primero de mayo de 1980.

Por lo que corresponde al tema que estamos tratando, salarios y salarios mínimos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se encuentra en vigor, reglamenta en diversas partes a estos conceptos; en el artículo 5o. parte final del primer párrafo establece:

"... Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

En el tercer párrafo del mismo artículo se expresa:

"Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial..."

El artículo 123 hace mención del salario en las fracciones:

"VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en una o varias zonas económicas; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la industria o del comercio o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos

profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades industriales y comerciales.

Los trabajadores del campo disfrutarán de un salario mínimo adecuado a sus necesidades.

Los salarios mínimos se fijarán por comisiones regionales, integradas con representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno y serán sometidos para su aprobación a una comisión nacional que se integrará en la misma forma prevista para las comisiones regionales.

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

VIII. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

IX. Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas.

X. El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda.

XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias, de-

ban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario - por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales...

XXIII. Los créditos a favor de los trabajadores por salario o sueldo devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquiera otro en los casos de concurso o quiebra.

XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario - cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

e) Las que entrañen obligación directa o indirecta - de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares de terminados.

f) Las que permitan retener el salario en concepto - de multa."(25)

La Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, establece los derechos mínimos de los -

(25) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2a. Edición. Editorial Trillas. México, 1984. Págs. 111 a 115

trabajadores, siendo obligación de los sindicatos mediante la concertación colectiva, superar esos mínimos.

Siguiendo con el análisis de los artículos de la Ley Federal del Trabajo, que se refieren a nuestro tema de estudio, mencionaremos:

El artículo tercero pretende dignificar el trabajo - al estatuir que no es artículo de comercio; también reivindica socialmente al que lo presta al asegurar la vida, la salud y - un nivel económico decoroso de él y de su familia.

El artículo 50, establece la nulidad de pleno derecho para las estipulaciones que señalen un salario inferior al mínimo o un salario que no sea remunerador, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje; también señala la supresión de las tiendas de raya.

Los artículos 24 y 25 establecen la obligación para el patrón de hacer constar por escrito la forma y monto del salario así como la señalización del día y lugar de pago, amén - de otras obligaciones.

El artículo 51 en sus fracciones IV y V, da el derecho de separarse al trabajador, sin incurrir en responsabilidad, cuando el patrón le reduzca el salario o no lo entregue - en la fecha o lugar convenidos, debiendo el patrón indemnizar-

lo o reinstalarlo de acuerdo a lo que marca la ley.

En el Capítulo V del Título Tercero, la Ley Federal del Trabajo habla del salario. Empieza por definirlo como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. Luego señala los tipos de salario que son: por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, y a precio alzado. - El artículo 84 señala la integración del salario, que se forma con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

En el artículo 86 se señala la igualdad de remuneración para trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y eficiencia también iguales.

El capítulo VI del mismo título establece el salario mínimo como la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Agrega el mismo artículo 90, que debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

El artículo 91 de la Ley Laboral, establece que los salarios mínimos pueden ser generales para una o varias zonas

económicas, o profesionales para una rama determinada de la -- industria o del comercio o para profesiones, oficios o trabajos especiales dentro de una o varias zonas económicas.

La Ley en su artículo 93 señala el salario mínimo para los hombres del campo, que debe ser un salario adecuado a sus necesidades. En verdad que este artículo nos parece discriminatorio puesto que las necesidades de todos los trabajadores son las mismas independientemente de que sean obreros, oficinistas o campesinos.

Las autoridades encargadas de fijar los salarios mínimos son las Comisiones Regionales con la ratificación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

El título once de la Ley en estudio, establece las autoridades a las que compete la aplicación de las normas de trabajo. El capítulo III ordena la integración de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que entre otras funciones debe asesorar o representar a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en los casos que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo. El capítulo V habla de la Inspección del Trabajo -- que, entre otras, tiene las siguientes funciones: Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo y poner en conocimiento de la autoridad las deficiencias y las violaciones a las normas de trabajo que observe en empresas o establecimientos. Los



Inspectores del Trabajo, deben denunciar ante el Ministerio -- Público, al patrón que omita el pago del salario mínimo general a un trabajador a su servicio.

En el mismo título once en el capítulo VI, se rige el funcionamiento de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que debe trabajar con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica. El Presidente de la Comisión será nombrado por el Presidente de la República y su principal función es someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica. El Consejo de Representantes es un órgano tripartita, esto es representantes del gobierno, de los trabajadores y de los patrones lo integran; sus funciones, además de otras, son: revisar las resoluciones de las Comisiones Regionales, modificándoles o aprobándolas, según lo juzgue convenientes y fijar los salarios mínimos generales y profesionales en las zonas económicas en que las Comisiones Regionales no lo hubiesen hecho. La Dirección Técnica se integra también en forma tripartita; un director y varios asesores técnicos que designa la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, y un número igual, al de los asesores técnicos designados por la Secretaría, de asesores técnicos auxiliares designados por los representantes de los trabajadores y los patrones. Las funciones de la Dirección Técnica son: dividir la República en zonas económicas, sometiendo el dictamen al Consejo de Representantes: practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios para que las Comisio

nes Regionales y el Consejo de Representantes puedan fijar los salarios mínimos y sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales. En cada una de las zonas económicas en que se divide el territorio nacional funcionará una Comisión Regional que se encargará de fijar los salarios mínimos generales y profesionales de su zona y someter su resolución al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional.

Con la inflación que estamos padeciendo, la revisión de los salarios mínimos se está realizando cada tres meses.

Otro organismo laboral son las Juntas Federales de Conciliación que debe denunciar ante el Ministerio Público al patrón que haya dejado de pagar el salario mínimo general.

Ahora bien, atendiendo a la definición legal del salario, la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo, la ley reglamenta otras figuras que también recibe el trabajador por la prestación de sus servicios, entre ellas tenemos las siguientes:

- Prima dominical, el artículo 71 de la Ley Laboral, señala que cuando un trabajador preste sus servicios en día domingo deberá recibir una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios.
- Prima vacacional, los trabajadores con más de un año de servicios tienen derecho a un período anual

de vacaciones pagadas, que no deberá ser inferior de 6 días laborables; el artículo 80 señala que - además los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

- Aguinaldo, el artículo 87 establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual, equivalente a 15 días de salario por lo menos.
- Tiempo extra, cuando existan circunstancias que hagan necesario prolongar la jornada de trabajo, el tiempo extraordinario de trabajo se pagará con un ciento por ciento más del salario que corresponda a la jornada normal. Y si existe necesidad de que el trabajador se presente a laborar en un día de descanso obligatorio, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.
- Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, es un derecho que se reconoce a los trabajadores por su cooperación en el proceso productivo, actualmente la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas determinó en octubre de 1974 que debían recibir un porcentaje del 8%.

Una vez analizados brevemente los ordenamientos laborales en lo que respecta al salario, enseguida estudiaremos las protecciones al salario.

### 3) NORMAS PROTECTORAS DEL SALARIO

En el orden jurídico nacional tradicionalmente se han considerado dos grandes grupos: derecho público y derecho privado; pero con la puesta en vigor de la Constitución de 1917, se ha creado un tercer campo que es el del derecho social, considerando como tales los conjuntos de normas que tutelan las garantías de una clase social; dentro del apartado del derecho social encontramos al Derecho Agrario, que tutela los derechos de la clase campesina y el Derecho del Trabajo que protege las garantías de la clase trabajadora. Para nuestro estudio nos interesa el derecho del trabajo, que tiene las siguientes características:

- Es el derecho de la clase trabajadora.
- Es un derecho dinámico, siempre en constante cambio.
- Es unitario, se integra por las normas e instituciones que se encargan de su aplicación.
- Dentro del derecho del trabajo se establecen los derechos mínimos que debe exigir la clase trabajadora; mediante la celebración de contratos colectivos y contratos ley se han visto plenamente superadas las prestaciones de los trabajadores.
- Es coercitivo, en caso de incumplimiento de las normas laborales la ley señala diversas sanciones.

El Derecho del Trabajo Mexicano tutela, principalmente, el pago del salario, que se considera como el patrimonio original de la clase trabajadora, para lo cual se han dictado diversas medidas que protegen, no sólo la percepción del salario sino que además éste no sufra merma en el camino del patrón al trabajador, ni que por medio de diversas trampas, tiendas de raya, bares o lugares análogos sufra menoscabo el ingreso del trabajador y su familia.

Es tan importante la protección al salario que el Código Penal para el D.F. en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, cataloga como fraude la violación a las normas salariales. El Código Penal en su artículo 386 define el delito de fraude en los siguientes términos:

"Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido..."

Y el artículo 387 en su fracción XVII, considera que comete el delito de fraude:

"El que valiéndose de la ignorancia o de las nulas condiciones económicas de un trabajador a su servicio, entregue cantidades inferiores a las que legalmente le corresponden por las labores que ejecuta o le haya entregado más comprobando..."

tes de pago de cualquier clase que amparen sumas de dinero superiores a la que efectivamente entrega". (26)

Por su parte la Ley Federal del Trabajo contiene diversas disposiciones tuitivas del salario, a ellas nos referiremos a continuación.

El artículo 50. de la Ley Federal del Trabajo expresa la nulidad de las disposiciones que establezcan, entre - - otras, el pago de un salario inferior al mínimo; el pago de un salario que no sea remunerador, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje; establecimiento de tiendas de raya. La nulidad de esas disposiciones es absoluta y deben sustituirse por las disposiciones de la Ley.

El artículo 33 establece la nulidad de la renuncia - que los trabajadores hagan de los salarios devengados, protegiendo al trabajador de la voracidad de los patrones quienes - se valen de la necesidad y de la ignorancia de los trabajadores para esquilmarles su salario. Por su parte el artículo 51 establece como causa de rescisión de la relación de trabajo, - sin responsabilidad para el trabajador y con derecho a indemnización o reinstalación en el trabajo que desempeñaba, la reducción del salario del trabajador.

(26) Código Penal para el Distrito Federal en Materia de fuero común y para toda la República en Materia Federal. 32a. - Edición. Editorial Porrúa. México; 1979.

El Artículo 97 protege los salarios mínimos al señalar que no pueden ser objeto de compensación, descuento, o reducción; pero el mismo artículo señala las excepciones que son: - pago de pensiones alimenticias en favor de esposa, hijos, ascendientes y nietos decretados por autoridad competente; pago de rentas cuando las viviendas se den a los trabajadores en arrendamiento y no debe exceder del 15% del salario; pago de abonos para cubrir préstamos del Fondo Nacional de la Vivienda y pago de abonos por créditos otorgados al trabajador por el Fondo Nacional de Consumo para los Trabajadores.

El capítulo VII del título III, que marca las condiciones generales de trabajo, establece las normas protectoras y los privilegios del salario. El artículo 98 dispone que los trabajadores deben disponer libremente de sus salarios anulando las disposiciones en contrario. El artículo 99 dice que el derecho a percibir el salario y los salarios devengados es irrenunciable; el salario debe pagarse al trabajador, salvo que esté imposibilitado, el pago se hará a la persona que designe mediante carta poder firmada ante dos testigos, según el artículo 100.

Otras disposiciones protectoras del salario consignadas en el capítulo VII son:

- El salario debe pagarse en moneda de curso legal y en efectivo, artículo 101.
- Pueden crearse tiendas y almacenes en donde se ex-



- pendan bienes a precios inferiores a los oficiales y con participación de los trabajadores en la administración y vigilancia del local, artículo 103.
- El Ejecutivo Federal creó el Fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores, que les permite la adquisición de productos con créditos baratos en diversos almacenes y tiendas afiliadas a este fondo. Art. 103 bis.
  - Es nula la cesión de los salarios en favor del patrón o de terceras personas, Art. 104.
  - El salario de los trabajadores no será objeto de compensación alguna, Art. 105.
  - El patrón no puede suspender el pago del salario - salvo con los requisitos establecidos en la Ley Laboral, Art. 106.
  - Se prohíbe la imposición de multas a los trabajadores, cualquiera que sea la causa o el concepto. - Art. 107.
  - El pago se efectuará en el lugar donde los trabajadores presten sus servicios y en día laborable, durante las horas de trabajo o inmediatamente después, Arts. 108 y 109.
  - Quedan prohibidos los descuentos en los salarios - de los trabajadores, salvo los casos siguientes:
    - Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisi--

ción de artículos producidos por la empresa. La cantidad exigible no podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será el que convengan el trabajador y el patrón, sin que sea mayor del 30% del excedente del salario mínimo.

- Pago de renta, cuando el patrón de habitaciones en arrendamiento a los trabajadores, sin que exceda del 15% del salario.
- Pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda, destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casa habitación, o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador.
- Pago de cuotas para la constitución de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que los trabajadores manifiesten expresa y libremente su conformidad y que no sean mayores del 30% del excedente del salario mínimo.
- Pago de pensiones alimenticias en favor de la esposa, hijos, ascendientes y nietos, decretados por la autoridad competente.
- Pago de cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos, Art. 110 -- fracciones I a VI.

- Las deudas contraídas por los trabajadores con sus patrones en ningún caso devengarán intereses, Art. 111.
- Los salarios de los trabajadores no podrán ser embargados salvo el caso de pensiones alimenticias, Art. 112.
- Los salarios devengados en el último año y las indemnizaciones debidas a los trabajadores son preferentes sobre cualquier otro crédito, incluidos los que disfruten de garantía real, los fiscales y los a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre todos los bienes del patrón, Art. 113.
- Los trabajadores no necesitan entrar a concurso, quiebra, suspensión de pagos o sucesión, la Junta de Conciliación y Arbitraje procederá al embargo y remate de los bienes necesarios para el pago de los salarios e indemnizaciones, Art. 114.
- Los beneficiarios del trabajador fallecido tendrán derecho a percibir las prestaciones e indemnizaciones pendientes de cubrirse, ejercitar las acciones y continuar los juicios sin necesidad de juicio sucesorio, Art. 115.

En los puntos anteriores se nota la gran preocupación del legislador por proteger la fuente de ingresos de los trabajadores y de sus beneficiarios; el salario es el pago por la fuerza de trabajo que percibe el trabajador y como tal es -

el único patrimonio de esa clase social, por lo cual sin la protección de las leyes la clase patronal podría fácilmente apoderarse de ese patrimonio.

Por último el título dieciséis habla de las responsabilidades y sanciones, y en el artículo 1004 se establecen las penas que se aplicarán al patrón de cualquier negociación industrial, agrícola, minera, comercial o de servicios que haga entrega a uno o varios de sus trabajadores de cantidades inferiores al salario fijado como mínimo general o haya entregado comprobantes de pago que amparen sumas de dinero superiores de las que efectivamente hizo entrega; las penas que se aplicarán son:

- Con prisión de tres meses a dos años y multa que equivalga hasta 20 veces el salario mínimo general cuando el monto de la omisión no exceda del importe de un mes de salario mínimo general de la zona en que esté establecida la empresa.
- Prisión de tres meses a dos años y multa que equivalga hasta 50 veces el salario mínimo general, -- cuando el monto de la omisión sea mayor al importe de un mes, pero no exceda de tres meses de salario mínimo general de la zona que corresponda.
- Prisión de tres meses a tres años y multa que equivalga hasta 100 veces el salario mínimo general, si la omisión excede a los tres meses de salario mínimo general de la zona que corresponda.

El título dieciséis de la Ley Federal del Trabajo se puede considerar el Derecho Penal del Trabajo, porque faculta a la autoridad a ejercer una acción punitiva en caso de incumplimiento de las normas laborales.

En el siguiente capítulo analizaremos los salarios mínimos ante la economía nacional, tratando de definir si es realmente benéfica para la clase trabajadora la implantación de esta figura.

## CAPITULO IV

### LOS SALARIOS MINIMOS ANTE LA ECONOMIA MEXICANA ACTUAL

La situación económica de México, en el momento actual, es bastante difícil, nos enfrentamos a una creciente inflación, a un desempleo alarmante, a graves tensiones políticas y a una amenaza constante de rompimiento del orden social; el gobierno ha implementado diversos instrumentos con el fin de solucionar la problemática nacional. Entre esos instrumentos tenemos: control de precios a una cantidad cada vez mayor de productos, control a los salarios, pactos de solidaridad con los sectores productivos, disminución de importaciones, fomento a la diversificación de exportaciones, deslizamiento de nuestra moneda en relación con las divisas extranjeras y otros. Sin embargo, la situación no ha mejorado, en el presente capítulo pretendemos analizar, brevemente, la situación económica de nuestro México y del factor trabajo principalmente, esperando que podamos deducir algunas fallas del sistema y proponer soluciones.

Debido a que nuestro tema de estudio son los salarios mínimos, haremos un análisis de los resultados que producen la fijación de esta figura y lo confrontaremos a la econo

mfa mexicana para ver si ayudan al sector trabajo o provocan -  
daños mayores a los que se pretenden evitar.

## 1) LA ECONOMIA MEXICANA EN EL MOMENTO ACTUAL.

Para una mejor comprensión de la situación actual de nuestro país, se necesita mirar hacia un pasado próximo.

Empecemos por reconocer los esfuerzos hechos por los mexicanos durante varias décadas, 1930-1960, y que nos permitieron tener un crecimiento económico, asombro de propios y extraños, con altas oportunidades y un mejoramiento del nivel de vida nacional. Ello se logró gracias al manejo adecuado de la política económica que redundó en un ambiente de estabilidad, tanto social como económica; pero a fines de los años sesentas empiezan a salir a flote algunos excesos y omisiones cometidos durante esos años; entre los excesos podemos citar un crecimiento desmedido de la economía ficción, entre las omisiones - el relativo abandono de la agricultura y una orientación de la planta industrial hacia el mercado interno, volviéndola incapaz para competir en los mercados externos. Esta situación indicaba la necesidad de imprimir nuevas orientaciones a fin de que el país no se estancara y que siguiera con su avance económico y social; sin embargo, en un período que podemos ubicar - de 1970 a 1982, se presentaron etapas de aceleración y ajuste, con uso irracional de recursos externos e internos, rápido -- avance de la deuda externa, déficit público, aparición de la - inflación y con ella la desconfianza que trajo consigo la fuga de capitales.



Los gobiernos de ese período, Luis Echeverría y José López Portillo, deslumbrados por un elevado crecimiento, que en ese momento se consideró normal, realizaron grandes inversiones, elevados gastos públicos y privados; y no se apreció la realidad nacional que se caracteriza por recursos escasos, crecimiento fíncado en el petróleo, que como recurso no renovable exige cuidados y uso racional, y, por último, no se reflejaron esos gastos en una mayor productividad, sino que se plasmaron en un crecimiento del sector público y sobre todo en lo referente a la prestación de servicios, así como en un mayor desarrollo de la economía ficción, aumento de subsidios, y en más control de la economía por parte del Estado, nacionalización del transporte aéreo, nacionalización del transporte terrestre de la ciudad de México, Conasupo y tantas otras empresas paraestatales que no tienen nada de prioritarias.

La situación esbozada en el párrafo anterior, es la que se presenta al subir al poder el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, por un momento hubo temor de que el país iba a caer en situaciones más graves, pero en los últimos cinco años se han imprimido correcciones, que permiten un margen de maniobra para la política económica y se sienten las bases para enfrentar al futuro. Las medidas gubernamentales han mejorado las finanzas públicas, han reforzado el crecimiento de un sector exportador, diversificando las exportaciones, y han reanimado gradualmente la actividad económica. Pero estos avances se han fíncado en el sacrificio de la clase trabajadora mexicana,

que sin embargo se ha mantenido tranquila con confianza en la mejoría de la situación, aún cuando es pertinente aclarar que no ha sucedido lo mismo en todo el país, dándose algunos brotes de inconformidad y violencia, ejemplos: Chihuahua, Oaxaca y multitud de manifestaciones en la capital de la República.

La historia del momento actual empieza con el descenso de la bolsa, producto de la desconfianza de los inversionistas, la iniciativa privada ha adelantado pagos de su deuda externa, hay un sector exportador que cada vez se fortalece más, empieza a vislumbrarse un desarrollo regional, lo que evitará las altas concentraciones poblacionales en las ciudades más importantes de la República; pero en contra tenemos: una inflación elevada; pocos alicientes para la inversión; altas tasas de interés de la deuda externa e interna, aún cuando las tasas de la deuda interna empiezan a bajar perjudicando a los pequeños inversionistas nacionales; la desconfianza está latente; los niveles de vida han disminuido considerablemente polarizándose la distribución del ingreso nacional; en Estados Unidos de América para 1968 se espera un menor crecimiento, mayor inflación y aumento de las tasas de interés, lo que provocará problemas a nuestro país disminuyendo nuestras exportaciones, con una probable baja del precio del petróleo y aumento de la carga de la deuda por los aumentos a los intereses. Con este panorama tan comprometido, el gobierno federal ha concertado con los sectores obrero, campesino y empresarial, una nueva estrategia, que ojalá no sólo sea por el manejo político en vis-

peras de elecciones presidenciales y parlamentarias, económica teniendo como objetivos: abatir la inflación, poner las bases para un crecimiento económico, disminución del desempleo, una mejor distribución del ingreso nacional y mejoramiento de los niveles de vida.

Se han planteado una serie de medidas para conseguir esos objetivos: el abatimiento de la inflación se busca con una reducción en la demanda y un aumento en la oferta; la primera se pretende mediante un ejercicio restringido del gasto público dada la importancia que representa en la demanda total; reducción al impuesto que pagan los productos de importación, aumentando la disponibilidad de bienes lo que permitirá un ambiente competitivo que estimule la baja de precios, también la concurrencia de artículos extranjeros en nuestro mercado interno debe inducir a los fabricantes mexicanos a mejorar la calidad y los precios de sus productos, beneficiando al consumidor y mejorando la asignación de recursos.

El déficit público debe disminuir para restringir el exceso de demanda, para nadie es un secreto que el gobierno al gastar más de lo que ingresa provoca el déficit de la hacienda pública, al reducirse se evitarán presiones y sacrificios de otros sectores: causantes, consumidores, obreros, campesinos e incluso empresarios; a través de lo cual el gobierno compensa los faltantes. La disminución del déficit público se plantea con las siguientes acciones:

- Disminuir y racionalizar subsidios, pues cuando se vende un producto o servicio más barato de lo que cuesta hay una pérdida que alguien debe pagar. El gobierno se ve obligado a obtener recursos para cubrir esos subsidios con más impuestos y más deuda, por lo que los subsidios acaban por ser una carga para toda la sociedad.

- Venta, liquidación o fusión de empresas paraestatales no estratégicas, las que pueden pasar al sector privado, - las inútiles o incosteables dejan de funcionar, con esta medida además el gobierno se quita de encima funciones que le restan agilidad.

En 1988 se espera la baja de las tasas de interés en el mercado interno, para evitar el encarecimiento del costo del crédito y que ha motivado un descenso de la inversión productiva de las empresas. También se espera una mayor estabilidad del tipo de cambio que permita reducir las expectativas inflacionarias.

En diciembre de 1987, se firmó un documento llamado Pacto de Solidaridad Económica, que puede ser definido como la concertación del gobierno de la República con los sectores sociales, obrero, campesino y empresarial con el fin de disminuir la inflación.

La situación que existía al elaborarse el Plan se caracterizaba por los siguientes elementos negativos:

- crecimiento inflacionario,
- grave deterioro de los salarios reales,
- rezago de los precios y tarifas del sector público,
- inestabilidad en el mercado cambiario.
- incertidumbre en las perspectivas de la economía internacional que pueden afectar las exportaciones y encarecer el servicio de la deuda.

Como elementos positivos se señalaron:

- aumento de exportaciones no petroleras que produjo una sólida balanza de pagos y superávit en la cuenta corriente,
- nivel satisfactorio de las reservas internas del país,
- saneamiento de finanzas públicas y reestructuración del sector público federal,
- disminución de la deuda externa en las empresas privadas.

Los principales componentes de las políticas económicas para 1988 que se establecen en el Pacto de Solidaridad Económica son:

- disminución significativa del gasto público programable,
- eliminación de rezagos de precios y tarifas del sector público,
- negociaciones salariales congruentes con los intereses

ses de la clase trabajadora y con el combate a la inflación, - esperando poder regresar a la clase trabajadora su nivel de vida. (27)

La situación económica al concluir 1987, en resumen, presenta las siguientes características, de acuerdo con diversos organismos públicos:

- Aumento del medio circulante de 991.5 miles de millones de pesos en diciembre de 1982 a 13,187.8 miles de millones de pesos en diciembre de 1987, lo que representa un aumento de 1,230.0% de acuerdo con datos de Banxico.

- La deuda externa se incrementó de 87,588 millones de dólares en diciembre de 1982 a 105,833 millones de dólares en diciembre de 1987, lo que representa un aumento de 20.8%, - con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los certificados de Tesorería que se pueden considerar como el principal indicador de la deuda interna han aumentado de 1982 que había en circulación CETES por 402 mil millones de pesos a diciembre de 1987 en que aumentó a 23,300 mi

(27) Examen de la Situación Económica de México, Revista del Banco Nacional de México, Volumen LXIV, número 746, Enero 1988. Editada por el Departamento de Estudios Económicos de BANAMEX. pág. 3-19.

les de millones de pesos en un increíble 5,696.0%, de acuerdo a S.H. y C.P., Banxico y CEESP.

- El gasto público en los últimos dos años ha sufrido severos incrementos pasando de un gasto real de 41.1 billones de pesos en 1986 a un gasto real de 101.7 billones de pesos en 1987, lo que representa un incremento de 147.4%, para 1988 se ha presupuestado un gasto de 208.9 billones de pesos que en comparación a 1987 representa un aumento de 105.4%, según la Secretaría de Programación y Presupuesto.

- El Producto Interno Bruto, que se puede conceptualizar como la representación de la totalidad de los bienes y servicios que se producen en un país durante un año, a precios de mercado; ha sufrido decrementos durante los últimos cinco años, según fuentes de la S.H. y C.P., en términos reales en 1983 disminuyó 5.3%, en 1984 subió en 3.7%, en 1985 volvió a aumentar en 2.8% pero en 1986 bajó en 3.8% en 1987 tuvo un repunte de 1.0%.

- El déficit presupuestal en relación al Producto Interno Bruto ha aumentado en forma progresiva; en términos reales en 1983 aumentó 8.9%; en 1984 subió 7.4%; en 1985 en 12.1%; en 1986 en 16.3% y en 1987 en 18.4%. Estos datos son de acuerdo con la Secretaría de Programación y Presupuesto.

- La inflación o sea los precios al consumidor tam--

bién se ha incrementado en forma alarmante: en 1983 fue de - 80.8%; en 1984, 59.3%; en 1985, 59%; en 1986, 105% y en 1987 - la inflación fue de 159.2%, lo anterior con base en datos de - Banxico.

Lo anterior nos muestra cuan difícil es la situación que se presenta para nuestro país en el momento actual; sin em bargo, las expectativas del gobierno federal son optimistas:

- Las expectativas del Producto Interno Bruto para - 1988 son de un aumento de 2%.

- Con respecto al déficit presupuestal en relación - al Producto Interno Bruto para 1988 es de 9.9%.

- La composición del gasto público para 1988 es de - 115.8 billones de pesos para pago de deuda, lo que representa el 55.4% del total del gasto público. El gasto programado es de 93.1 billones de pesos, lo que representa un 44.5% del gasto público esperado, con base en datos de la S.H. y C.P.

- El presupuesto para el servicio de la deuda en -- 1988 se estima en 115.8 billones de pesos, destinándose para - el pago de deuda externa 30.5 billones de pesos y para adeudos internos 83.3 billones de pesos y para adeudos fiscales anteriores 2.0 billones de pesos, de acuerdo a el Presupuesto de - Egresos de la Federación para 1988.

- Las expectativas de inflación para 1988 son de un 70%.

De cumplirse las expectativas del gobierno y conside



rando que el Pacto de Solidaridad Económica sea una medida permanente, México podrá empezar en 1989 a crecer en forma saludable y recuperar el nivel de vida de los nacionales.

En el siguiente inciso hacemos una recopilación de lo que se han planteado diversos autores acerca de la figura de -- los salarios mínimos.

## 2) RESULTADOS DE LA FIJACION DE LOS SALARIOS MINIMOS.

Los salarios mínimos son una institución que se ha extendido en el mundo actual. En este inciso veremos a la luz de diversos autores las consecuencias que produce esta figura.

Henry Hazlitt, autor norteamericano, opina que la ley de salario mínimo en el mejor de los casos, constituye arma poco eficaz para combatir el daño derivado de los bajos salarios y que el posible beneficio a conseguir, mediante tales leyes, sólo superará el posible mal en proporción de la modestia de los objetivos a alcanzar. No se puede sobrevalorar en una cantidad determinada el trabajo de un obrero en el mercado laboral, por el mero hecho de haber convertido en ilegal su colocación por cantidad inferior, lo único que se consigue es privarle del derecho a ganar lo que su capacidad y empleo le permitirían, mientras se impide a la comunidad beneficiarse de los modestos servicios que aquel es capaz de rendir. En una palabra se sustituye el salario bajo por el paro, se causa un mal general sin compensación equivalente.

Si la ley obliga, continua el autor en estudio, a pagar mayores salarios en una industria dada, ésta puede elevar sus precios repercutiendo el incremento en los consumidores, lo que puede inducir al comprador a buscar satisfactores sustitu-

tos, o comprar menos cantidad. En consecuencia aunque algunos obreros se benefician, otros por ello perderán su empleo. Y si no aumenta el precio del producto los fabricantes marginales son desplazados del negocio, provocándose una reducción de la producción y un mayor desempleo. La mejor manera de elevar los salarios es incrementando la productividad del trabajo; -- cuanto más produce el individuo más acrecienta la riqueza de la comunidad, y sus servicios son más valiosos; los salarios reales tienen su origen en la producción, no en los decretos y órdenes ministeriales. (28)

Luis Pazos señala que el precio del trabajo en una economía de mercado se determina por la oferta y la demanda, -- en una economía planificada o intervenida lo fija el Estado, -- los sindicatos o cualquier otro organismo. En una economía de mercado el trabajador ofrece sus servicios y según sean necesarios, escasos o abundantes será la retribución, si no encuentra empleo quiere decir que sus servicios no son útiles a la sociedad o que esa actividad está saturada y que el trabajador debe cambiar de actividad. En las economías centralmente planificadas es el Estado el principal o único oferente de trabajo y en ellas el principio que prevalece es que quien no trabaje no come por lo que aparentemente en esos sistemas no exis

(28) Hazlitt, Henry. La Economía en una Lección. Centro de Investigaciones sobre la Libre Empresa, A.C. México, 1985. Págs. 140-145.

te desempleo; sin embargo, lo que se da es el subempleo, entendido como la actividad desarrollada por un trabajador sin que aumente la producción. No se puede hablar de empleo, económicamente hablando, a aquella actividad que no produce ningún bien o servicio. En los últimos tiempos, en la mayor parte de los gobiernos se ha visto la necesidad de implantar un salario que por lo menos permita subsistir decorosamente al trabajador y se añalan que la empresa que no pueda pagar el salario mínimo a sus trabajadores no debe existir. Para Luis Pazos la ley de salarios mínimos debe ser suprimida aduciendo las siguientes razones:

- Cerca del 80% de los desempleados en México, no saben hacer nada,<sup>(29)</sup> o sea, que su productividad no alcanza a cubrir el salario mínimo establecido, por lo que su contratación reporta pérdida.
- La iniciativa privada en México está constituida,-- en su gran mayoría, por pequeñas y medianas empresas que no pueden sostener un gran número de trabajadores con salario mínimo y demás prestaciones - que marcan las leyes mexicanas.
- En México un 40% o más de los trabajadores no ganan salario mínimo.<sup>(30)</sup>

(29) Pazos, Luis. Ciencia y Teoría Económica. Cuarta Impresión. Editorial Diana. México, 1978. Pág. 114.

(30) Pazos, Luis. Op. Cit. Pág. 115.

Para el autor que estamos analizando los resultados de la implantación de los salarios mínimos son:

- Contracción de la demanda de trabajadores.
- Aumento de las tasas de desempleo.
- Impedir al trabajador no calificado que pase a la categoría de clasificado.
- Impedir el crecimiento de las medianas y pequeñas empresas.

La solución que plantean los teóricos del sistema de mercado, entre ellos Luis Pazos, para resolver el problema del desempleo es dejar que fluctuen libremente los precios de los salarios, sin fijar mínimo, y ajustar las exigencias sindicales a la realidad económica, o sea, que todo aumento pedido por un sindicato sea respaldado por un aumento de la productividad.<sup>(31)</sup>

El doctor Manuel F. Ayau, citado por Luis Pazos en la obra Ciencia y Teoría Económica, nos dice que cuando se fija el salario mínimo lo único que se logra es que aquellos que podían pagar un salario menor al fijado no lo hagan, o sea que pudiendo pagar un mal salario no pague salario alguno, prohibiéndoles trabajar a los que su productividad no alcanza a cubrir el salario fijado como mínimo. Según sea el nivel de salario mínimo -

(31) Pazos, Luis. Op. Cit. Págs. 110 a 115.

así será la cantidad de plazas de trabajo que elimina y de plazas nuevas que evita crear, lo que provoca que aumente la oferta de trabajadores al disminuir su demanda. (32)

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo, en sus recomendaciones que hace a las bases obreras internacionales, señala que los salarios y los niveles de vida dependen de la productividad de la industria. La mejor manera de proporcionar altos niveles de vida es que la industria produzca bienes suficientes para mantener esos niveles. Ni los sindicatos fuertes, ni los gobiernos pueden elevar, salvo provisionalmente, el poder adquisitivo de los salarios en efectivo por encima de la capacidad de la industria. Si los salarios en efectivo se elevan demasiado, aparecerán la inflación y el desempleo. Para que una empresa o industria se mantenga es preciso compensar la depreciación, pagar los intereses del capital y constituir reservas. Esta afirmación vale tanto para las industrias nacionalizadas como para las empresas privadas.

La misma organización, opina que el ingreso nacional sólo puede aumentar en términos reales si aumenta la producción. La mejor manera de elevar los salarios en todo un país consiste en aumentar la productividad de la mano de obra. En los países en vías de desarrollo un requisito importante para -

(32) Pazos, Luis. Op. Cit. Págs. 129-132.

fomentar crecimiento económico es transferir fuerza de trabajo, en proporciones crecientes, de las actividades tradicionales de baja productividad al sector secundario de mayor productividad capacitando su fuerza de trabajo.<sup>(33)</sup>

Milton Friedman, es otro autor de importancia del -- cual analizaremos brevemente sus ideas acerca del tema que estamos tratando, él nos indica que los beneficios que los sindicatos poderosos obtienen para sus miembros se consiguen principalmente de expensas de otros trabajadores. Las leyes de salario mínimo se defienden como un medio para ayudar a las personas - con ingresos bajos, aunque de hecho perjudican a los sectores - que pretenden proteger; la ley sobre salario mínimo exige que - los empresarios discriminen a las personas con poca especialización. La alta tasa de desempleo juvenil es consecuencia en su mayor parte de las leyes de salario mínimo. La creación de las leyes de salario mínimo han provocado un alto incremento de burocracia, que se paga con dinero de los contribuyentes, encarga da de fijar los montos del salario mínimo, del cumplimiento de esas leyes y de su modificación.<sup>(34)</sup>

De la Cueva, es uno de los autores que se han manifes

(33) Oficina Internacional del Trabajo. Los Salarios, Manual de Educación Obrera. 2a. Edición. Imprenta Kundig. Ginebra. 1968.

(34) Friedman, Milton y Friedman, Rose. Libertad de Elegir, Hacia un Nuevo Liberalismo Económico. Editorial Grijalbo. España, 1981.

tado acerca de la bondad de los salarios mínimos, para él esta figura busca erradicar la miseria, es una de las instituciones fundamentales para la realización de la justicia social y rompe el dogma de la libertad absoluta del capital para explotar al trabajo. (35)

En el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, se plasma una reglamentación constitutiva de una norma programática para una política de salarios altos, al establecer en la --fracción I, inciso d, que los salarios mínimos generales deben dar satisfacción, entre otras cosas, a las siguientes necesidades de cada familia: las de orden material, tales como la habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte; las de carácter social y cultural como concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y otros centros de cultura; y las relacionadas con la educación de los hijos. Lo anterior muestra que el interés del legislador fue más allá de lo que se le reconoce al trabajador.

Como último inciso de este capítulo se analizará que es lo que realmente pasa en la economía mexicana al aplicarse los salarios mínimos.

(35) De la Cueva, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo I. 6a. Edición. Editorial Porrúa, México, 1980. Págs. 309, 312 y 314.



### 3) LOS SALARIOS MINIMOS Y LA ECONOMIA MEXICANA EN EL MOMENTO ACTUAL

En la Constitución de 1917 se creó la institución del salario mínimo con la finalidad de garantizar las necesidades vitales, educativas y sociales de una familia, estableciendo la obligatoriedad de una remuneración suficiente al trabajador.

La forma en que se ha dado cumplimiento a esta disposición se ha ido modificando, de acuerdo a las diferentes interpretaciones que han hecho las autoridades. En un principio se formaron comisiones municipales, que estudiaban la situación económica regional y de acuerdo con las autoridades laborales establecían el salario mínimo local, para ello analizaban los artículos de primera necesidad para determinar el poder adquisitivo de la moneda; fijaban exclusivamente el monto del ingreso mínimo de subsistencia. Con posterioridad y con el objeto de perfeccionar la retribución mínima se creó el salario mínimo profesional, que tenía por objeto mejorar las percepciones del personal capacitado. Los salarios se modificaban cada dos años igual que los contratos colectivos; con posterioridad, los periodos de ajustes salariales se disminuyeron a doce meses. Ante el fracaso de esta medida, se modificó y las revisiones salariales se redujeron a 6 meses, con el argumento de condiciones de emergencia. El actual gobierno modificó la Ley Federal del Trabajo para que las comisiones de salarios mínimos se reunie-

ran las ocasiones que se considerara indispensable. Esto se -- considera una escala móvil de salarios, que teóricamente consis- te en modificar los ingresos de los trabajadores en la medida - que aumentan los precios en forma extraordinaria e incontrola- ble. Sin embargo, en la realidad sucede que los precios aumen- tan geométricamente la distancia que los separa de los sala- rios. (36)

Con el Pacto de Solidaridad Económica, la política sa- larial que se ha seguido es que el presidente de la Comisión Na- cional de Salarios Mínimos propuso a los sectores productivos - un aumento inmediato del 15% a partir del 16 de diciembre de - 1987, en los salarios mínimos vigentes a esa fecha, extensivos a los salarios contractuales y otro de 20% que entraría en vi- gor el 1 de enero de 1988, con motivo de la fijación que ordena la Ley, también propondría que al concluir el primer bimestre - de 1988 se determinen con periodicidad mensual nuevos aumentos de acuerdo con la evolución previsible del índice de precios, de una canasta básica que ha definido la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, previa consulta con los otros sectores firman- tes del Pacto de Solidaridad (obreros, campesinos, empresarios y gobierno), el índice también debe incluir los principales pre- cios y tarifas de los bienes y servicios del sector público. Por

(36) Morales Saldaña, Hugo Italo. El Salario Míximo y Su Escala Móvil. Revista Panorama Laboral. No. 1 Marzo 1985. Pág. 17.

lo que se refiere a los ingresos campesinos, los precios de garantía, se espera que al terminar 1988 tengan el mismo valor real que tenían al terminar 1987. Los aumentos que han tenido los salarios mínimos en lo que va de 1988 han sido de un 3% a partir del primero de marzo y después se han prorrogado con ese nivel, todo ello implica un sacrificio de los trabajadores, pues si bien es cierto que los precios de los productos básicos no aumentan, los precios de otros productos, que son necesarios para vivir, sí se elevan; lo que repercute en los ingresos de los trabajadores.

Los trabajadores con ingresos menores de 5 veces el salario mínimo continúan exentos de pago de impuestos en sus percepciones de tiempo extra, días de descanso, vacaciones y reparto de utilidades; lo que sin duda le beneficia a la mayoría de la población trabajadora.

Los salarios mínimos vigentes después de marzo de 1988 son: Zona A \$8,000.00 M.N., Zona B \$7,405.00 M.N., y Zona C \$6,670.00 M.N.

En el periódico El Sol de México del 29 de febrero de 1988 afirma que tomando como base 1970=100 el valor real de los salarios mínimos aumentó a 1976 en 20% cayendo en 1988 un 40%.

El salario mínimo de 1988 en comparación a 1977 ha crecido en 47.3%, con una población desempleada de 7'000,000 y

una población económicamente activa de 28'000,000, de la cual - 48% percibe hasta un salario mínimo. (37)

6'000,000 de personas trabajan en la economía subterránea en actividades tales como el comercio y la prestación de servicios. (38)

En las empresas maquiladoras se calcula en 300,000 - número de trabajadores para 1988. (39)

El Instituto Nacional de Administración Pública señala que existen aproximadamente 4'000,000 de empleados en el sector público. (40)

Por lo que se refiere al campo de un total de 2'788,737 ejidatarios, 2'104,702 están dotados de tierra de temporal, lo que implica que una parcela ejidal actualmente produzca, en promedio la tercera parte del salario mínimo general. Las parcelas tienen una superficie promedio de 2.65 hectáreas en tierras de riego y 4.97 hectáreas en superficies de temporal. (41) Esto provoca que los campesinos mexicanos, en su mayoría, sufran injusticias y una

- (37) Nava Rodríguez, Lucía. El Financiero. del 15 de febrero de 1988, - - Pág. 73.
- (38) Gómez Díaz, Consuelo. Economía Subterránea. El Financiero del 14 de Octubre de 1987. Pág. 35.
- (39) Lapper, Richard. Enclave de Entente. Revista Weekly World Report, - - No. 404 del 16 al 22 de mayo de 1988. Pág. 4.
- (40) Mercado, Luis E. Noticias Bursátiles. El Universal. 20 de enero de - - 1988.
- (41) Lesser Jones, Gustavo. El Minifundio. Editorial Edamex. Colección -- ¿Qué se?. México 1985. Pág. 12.

vida de sobrevivencia en condiciones infrahumanas y que no recibían los beneficios de las leyes de salarios mínimos.

Por lo que respecta a la proporción de trabajadores - que ganan hasta un salario mínimo el Informe de la Dirección -- Técnica de diciembre de 1987 de la CNSM, señala que el número - de asegurados permanentes de carácter asalariado en el IMSS y - que representan el 70% del total de asalariados en el sector -- formal en agosto de 1987 era de 6'211,062, que implicó un aumento de 2.2% en comparación a agosto de 1986, de ellos un 40% percibia hasta un salario mínimo.

Las variaciones que se observan en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, nos muestran que el peso del pacto lo está llevando la clase trabajadora y que sus salarios están nuevamente perdiendo valor, en seguida mostramos una gráfica con variaciones porcentuales que ha registrado el Índice en los meses de enero y la primera quincena de febrero.

| RUBRO DE GASTO                   | PROMEDIO DE<br>ENERO 1/ | 2a. QUINCENA<br>DE ENERO 2/ | 1a. QUINCENA DE<br>FEBRERO 3/ |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Indice General                   | 15.5                    | 3.5                         | 5.0                           |
| Alimentos, bebidas y<br>tabaco.  | 17.3                    | 5.2                         | 4.3                           |
| Transporte                       | 22.6                    | 1.6                         | 2.7                           |
| Vivienda                         | 13.8                    | 1.7                         | 3.1                           |
| Educación y esparci-<br>miento   | 13.1                    | 2.6                         | 5.5                           |
| Salud y cuidado per-<br>sonal    | 10.2                    | 4.6                         | 8.2                           |
| Ropa y Calzado                   | 10.1                    | 3.2                         | 6.6                           |
| Muebles y enseres do<br>mésticos | 8.7                     | 4.0                         | 11.4                          |
| Otros servicios                  | 14.3                    | 2.4                         | 6.1                           |

1/ en relación al promedio del mes de diciembre de 1987.

2/ en relación a la 1a. quincena de enero de 1988.

3/ en relación a la segunda quincena de enero de 1988.

Por lo que se refiere a las variaciones en el índice aplicable a las familias con salarios mínimos en enero fueron de 16.1% y en la primera quincena de febrero fueron de 5.0. (42)

(42) Informe de la Dirección Técnica de la CNSM del mes de febrero de 1988.

Los datos expuestos en las anteriores páginas nos demuestran que a pesar del tiempo transcurrido las ideas de protección al trabajador, no han sido satisfechas. En lo que se refiere al salario mínimo los trabajadores se han quedado al margen del desarrollo económico, social y cultural, sin que participen realmente de la riqueza que genera nuestro país. Teóricamente, los salarios mínimos se establecieron para que aquellos que los perciben puedan vivir sin padecer hambre, ni carencias graves en sus demás necesidades, por ello el gobierno interviene en las relaciones laborales vigilando el cumplimiento de las normas del trabajo. Sin embargo, existen mexicanos que siguen padeciendo condiciones miserables de vida; el Sistema Mexicano de Salarios Mínimos ha demostrado ser inoperante y ello se debe al exceso de intervencionismo político en asuntos que deben estar al margen y que son de aspecto social más que político. La clase trabajadora ha disminuido su poder de negociación y actualmente sólo se concreta a esperar las decisiones de los gobernantes, perdiendo su capacidad de negociación con el sector patronal.

Además, debido a que el sistema coactivo y de inspección no es operante, las normas de salario mínimo son evadidas por los patrones.

Al no ser suficiente el salario mínimo para satisfacer las necesidades del trabajador y de su familia, se genera un círculo vicioso: el trabajador y los que de él dependen tie-

nen mala alimentación, poca preparación técnica y cultural, lo que produce hombres mal preparados para el trabajo, que provocan hombres mal pagados y así sucesivamente.

Los salarios mínimos deben ser negociados por los -- trabajadores y los patrones, ajustándose al margen que ofrezcan las posibilidades económicas de las empresas, tratando de mantener la estabilidad de los precios, dejando a un lado la - carrera precios-salarios. Aumentando la capacidad adquisitiva de los salarios en forma real.

Los salarios mínimos igual que los precios de garantía no deben seguir considerándose como se hace actualmente, es to es como la percepción mínima que debe disfrutar la clase - campesina y la clase trabajadora, sino que debe ser un límite que permita negociar libremente el valor del trabajo y de los productos agrícolas en mejores condiciones.



## CONCLUSIONES

1.- Todas las posturas económicas que han influido - en la sociedad humana desde el siglo XVI hasta el momento actual, han buscado el mejoramiento y el bienestar del hombre, sin embargo, debido a que sus planteamientos sólo consideraron a una parte de la sociedad y los efectos mediatos de sus tesis, no lograron los fines que pretendían.

2.- El mercantilismo, propició que en los países en donde se aplicó con mayor rigor, España y Latinoamérica, no se desarrollaran al parejo de los demás, situación que venimos -- arrastrando los mexicanos y que han impedido la plena integración de la economía nacional al mundo económico internacional.

3.- El liberalismo, si bien es cierto que promovió - un elevado desarrollo de la productividad, mediante el empleo - de máquinas y el desarrollo de las técnicas sobre especialización de la mano de obra, también es cierto que se olvidó de las patentes desigualdades de los grupos sociales, propiciando la - despiadada explotación de la clase trabajadora, creando resentimientos en los que no poseen sino tan sólo su fuerza de trabajo y que no pueden luchar en igualdad de circunstancias contra los poseedores de los medios de producción. Esta postura, hizo posible el surgimiento de pensadores que van a modificar los modos de producción en busca de una sociedad más justa e igualita

ria. En México el liberalismo, con la Constitución de 1857, se enarboló como doctrina; sin embargo, la realidad nacional no hizo posible su establecimiento, instaurándose con la consolidación del Estado Nacional, durante el porfiriato, un neofeudalismo que aumentó la desigualdad.

4.- De los pensadores más destacados que luchan contra el estado de cosas que propició el liberalismo, tenemos a Carlos Marx y Federico Engels, y es con base en el pensamiento de estos hombres que en Rusia se implantó el primer gobierno de la clase trabajadora y actualmente, en el mundo, más de la mitad de seres humanos viven en regímenes que se dicen marxistas; pero en esos estados totalitarios los derechos de los trabajadores se niegan y son explotados por la burocracia en el poder.

5.- En nuestro país se pretende la planificación de la economía nacional y se considera indispensable la participación del Estado en las actividades productivas. En mi punto de vista no es conveniente que el Estado controle la economía, porque hasta el momento no ha sido capaz de gobernar al país; además de que la corrupción nos ha metido en la crisis actual.

6.- En México a partir de 1970 se implantaron políticas keynesianas aumentando la intervención del Estado en la economía y con crecimiento del gasto público, pero los resultados fueron contrarios a los objetivos planteados: inflación galopante, mayor desempleo, disminución en el crecimiento nacional y -

mayor acumulación de riqueza. En el momento actual se debe modificar el rumbo acabando con el sostenimiento, por parte del Estado, de empresas no prioritarias, balancear la libre competencia evitando la intervención estatal en el mercado, reparto de la tierra dándola en propiedad a los campesinos, evitar el endeudamiento exterior y permitir el crecimiento de las empresas nacionales.

7.- El trabajo crea la riqueza de la sociedad, pero no toda actividad humana es trabajo productivo. En México se han implantado políticas de pleno empleo, con base en ellas se ha aumentado el personal que desarrolla sus actividades en el ramo de servicios sin que haya aumento de productividad; los trabajadores que realizan actividades productivas subsidian a aquellos que se dedican a actividades no productivas. Las políticas económicas del sistema político nacional deben estar dirigidas hacia el logro de la plena o máxima productividad, con el fin de que la sociedad goce de más satisfactores.

8.- El factor trabajo participa en la producción sumando sus esfuerzos al del factor empresa, entre ambos existe una interrelación de dependencia; en el momento actual, con el fin de aumentar la productividad, debe haber un mayor acercamiento entre empresarios y trabajadores que promueva una relación sana con mutua confianza, respeto y entendimiento. No pretendemos la igualdad, porque ésta es una utopía, pero sí que ambos sectores asuman su parte de responsabilidad y con ello lo-

gren el beneficio de la sociedad entera.

9.- A nivel internacional las luchas del factor trabajo por el reconocimiento de sus derechos fueron duras y terribles sus consecuencias, no sólo fue la lucha contra los empresarios, sino que también fueron contra el Estado que tuvo un papel de ente opresor de la clase trabajadora, pero a finales del siglo XIX y ante la fuerza que toma el factor trabajo, el Estado y los patrones reconocen los derechos de los trabajadores y es así como en nuestro siglo las reivindicaciones sociales han sido constantes.

10.- En el período que se conoce como Revolución Mexicana, las masas campesinas y urbanas tuvieron la oportunidad de imponer sus condiciones a la burguesía; sin embargo, la falta de dirección de estos grupos, permitió que el triunfo de la Revolución en 1917 se fortaleciera el Estado burgués. Los obreros y campesinos de México actualmente se encuentran subordinados al gobierno mexicano con el que han realizado diversas alianzas que les permiten su reconocimiento oficial como grupos de presión, pero al mismo tiempo les impone ajustarse al Sistema Político Mexicano. debiendo aceptar las directrices que éste les marca.

11.- La fuerza de trabajo es el único patrimonio de aquellos que no se poseen sino a sí mismos, y el salario como su retribución es lo que les permite dar satisfacción a sus ne

cesidades y a las de su familia. Los trabajadores nunca han sido retribuidos de acuerdo a su efectiva aportación al proceso económico, por lo que los salarios nunca han satisfecho el hambre de justicia de los asalariados.

Con lo anterior no queremos decir que el trabajador se lance a una lucha de intereses con los patrones, sino que ambos factores reconozcan su mútua interdependencia y traten de conciliar sus diversas posturas; adecuando, los patrones, sus beneficios a las legítimas demandas de la clase trabajadora.

12.- En nuestro país se han dictado diversas disposiciones referentes a los salarios, pero no es con normas como se va a mejorar la situación de los desposeídos, sino que es -- con la producción de mayor número de satisfactores, con políticas que permitan la plena integración de todos los mexicanos al desarrollo nacional y con un mejor reparto de la riqueza, como se puede lograr que todos los mexicanos gocemos de bienestar.

13.- Durante el período revolucionario se empezaron a dictar diversas disposiciones tendientes a modificar la situación del trabajo, pero no hay que olvidar que las normas no van a modificar las condiciones por sí solas, sino que ellas deben ir acompañadas por medidas pragmáticas que las apoyen. Sin embargo, debemos reconocer que la situación de la clase trabajadora ha mejorado a partir de 1917, pero las aspiraciones revolucionarias de los trabajadores se han visto interrumpidas al ser

organizados por el partido en el poder.

14.- Una de las principales características del Derecho del Trabajo es la tutela a la clase trabajadora y sobre todo al salario. Pero las normas protectoras del salario no han sido del todo eficaces, porque la falta de coactividad y funcionalidad de los organismos que se encargan de la supervisión y vigilancia de las normas salariales han permitido que éstas sean reiteradamente incumplidas. Además, la crisis que afecta a la economía nacional ha hecho que los salarios en términos reales pierdan su valor, y por ende adquiera menos satisfactores.

15.- La economía mexicana, en un pasado reciente - permitió diversos avances que propiciaron un crecimiento sostenido, pero en ella también se dieron algunas situaciones que propiciaron la actual crisis. Entre esos manejos equívocos, - consideramos de mayor peso los siguientes:

a.- La canalización de capitales del sector agrícola al industrial, sin que éste se haya desarrollado a manera - de ser competitivo en el ámbito internacional.

b.- Un sector industrial sobreprotegido y con un -- mercado cautivo lo que no le permitió desarrollarse, pero sí - polarizar la riqueza nacional.

c.- Abandono del sector agrícola, con la creación -

de minifundios que no le permiten al campesino ni tan sólo obtener un salario de subsistencia, lo que provoca la corriente migratoria hacia el área urbana, canalizándose esta población a la economía subterránea.

d.- Despilfarro de los recursos naturales del país sin que se haya beneficiado a las mayorías sociales.

e.- México se ha convertido en un país monoexportador, aún cuando en los últimos momentos haya intentos de que esto se modifique, dependiendo su economía de las variaciones del precio del petróleo.

f.- El crecimiento de la deuda externa, que es la forma en que los diversos gobiernos emanados de la revolución han cubierto sus déficits presupuestales pone al país en peligro, además de que se provoca una dependencia que nos impide tomar nuestras propias decisiones.

g.- Elevado crecimiento del sector servicios, sobretudo del gobierno, lo que provoca transferencia de recursos del área productiva a la improductiva de la economía nacional.

h.- Desarrollo de la economía ficticia, el gobierno ha propiciado con medidas populistas, bajos precios en las tarifas del sector público y exceso de subsidios.

i.- Crecimiento de la intervención estatal en la economía nacional.

16.- El gobierno mexicano concertó con los sectores-

productivos: campesinos, obreros y empresarios una toma de estrategias que permitan superar la crisis. Hasta el momento no se puede hablar con certeza de que la táctica empleada dé resultados, sin embargo, sí se ha notado mejoría en la situación económica de nuestro país. Ahora bien esa concertación es la gran esperanza del pueblo mexicano, pero también puede ser la terrible decepción si es que sólo ha sido planteada con fines electorales y no se llevan a cabo medidas profundas. México debe seguir creciendo y además propiciar la máxima productividad que al provocar un aumento de satisfactorios permita el aumento del empleo.

17.- La realidad nacional en que la figura de los salarios mínimos ha sido inoperante porque ha provocado un fuerte desempleo, ha estimulado la falta de capacitación de la mano de obra nacional, ha puesto un obstáculo a los trabajadores en su afán de superación, ya que los salarios mínimos se han fijado como sueldo general, sin importar su calificación.

18.- Los salarios mínimos en el momento actual han perdido su valor en un alto porcentaje, lo que ha disminuido el nivel de vida de la clase trabajadora, sin que se hayan beneficiado del endeudamiento nacional. Un salario mínimo actualmente no satisface las necesidades elementales del trabajador. Debemos propugnar porque se evite la intervención del Estado en la Relación laboral permitiendo que los trabajadores y los patrones negocien los aumentos ajustándose a la situación económica



ca de cada empresa en particular, y recordar que el trabajador no progresa con aumentos de salarios sino lo hace con estabilidad de precios.

19.- No debemos permitir que el peso de la crisis vaya sobre las espaldas de la clase trabajadora, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios expone a la sociedad toda a constantes conflictos sociales y a inestabilidad, lo que puede redundar en períodos de anarquía que propicien problemas mayores. Es urgente que se le restituya su poder adquisitivo a los salarios y que aumente el bienestar social. Para ello pedimos una educación que permita a los mexicanos especializarse en el trabajo y que aumente la productividad del trabajador mexicano.

B I B L I O G R A F I A

I. O B R A S D E D O C T R I N A

- AGUILAR MONTEVERDE, ALONSO Dialéctica de la Economía Mexicana. 3a. Edición, Editorial - Nuestro Tiempo, México, 1973.
- BAYON CHACON, G. Y PEREZ BOTIJA, E. Manual de Derecho del Trabajo. Editorial D'Marcial-Pons. Libros Jurídicos, España, 1964.
- BOSCH GARCIA, CARLOS La Técnica de Investigación Documental. 8a. Edición. Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- BREMAUNTZ, ALBERTO La Participación en las Utilidades y el Salario en México. Sin edición y sin Editorial. México, 1935.
- CABANELLAS, GUILLERMO Compendio de Derecho Laboral. Editorial Bibliográfica Omeba. Argentina, 1968.
- CAVAZOS FLORES, BALTASAR 35 Lecciones de Derecho Laboral. 5a. Edición. Editorial Trillas, México, 1987.
- DE BUEN L, NESTOR Derecho del Trabajo. Tomo II. Editorial Porrúa. México, 1976.

DE LA CUEVA, MARIO

El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo I. 6a. Edición. Editorial Porrúa. México, 1980.

DE LA GARZA, LUIS ALBERTO Y OTROS

Evolución del Estado Mexicano. Tomos I, II y III. Ediciones - El Caballito. México, 1986.

DOBB, MAURICE

Salarios. Traducción de Emigdio Martínez Adame. 3a. Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1973.

ENGELS, FEDERICO

El Papel del Trabajo en la -- Transformación del Mono en Hombre. Ediciones de Cultura Popular. México, 1974.

FRIEDMAN, MILTON y FRIEDMAN, ROSE.

Libertad de Elegir. Hacia un -- Nuevo Liberalismo Económico. Editorial Grijalbo, España, 1981.

HAZLITT, HENRY

La Economía en una Lección. Centro de Investigaciones Sobre la Libre Empresa. México, 1985.

HERRERIAS, ARMANDO

Fundamentos para la Historia -- del Pensamiento Económico. Editorial Limusa-Wiley. México. -- 1972.

HUITRON, JACINTO

Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México. 3a. Edición. Editores Mexicanos Unidos. México, 1984.

LESSER JONES, GUSTAVO

El Minifundio. Editorial Edamex. Colección ¿Qué se?, México, 1985.

NIKITIN, P.

Economía Política, Manual de -  
Divulgación. Traducción de L.  
Vládov. 2a. Edición. Ediciones  
en Lenguas Extranjeras. Unión-  
Soviética.

OFICINA INTERNACIONAL DEL  
TRABAJO

Los Salarios, Manual de Educa-  
ción Obrera. 2a. Edición. Im-  
prenta Kundig. Ginebra, 1968.

PAZOS, LUIS

Ciencia y Teoría Económica. 4a.  
Impresión. Editorial Diana. Mé-  
xico, 1978.

PAZOS, LUIS

El Socialismo. ¿la solución?.  
Editorial Diana. México, 1983.

QUIRARTE, MARTIN

Visión Panorámica de la Histo-  
ria de México. 3a. Edición. Edi-  
torial Porrúa. México, 1967.

RIOS SZALAY, ADALBERTO  
Y PANIAGUA ADUNA, ANDRES

Orígenes y Perspectivas de la  
Administración. Pre-edición -  
Privada. México, 1975.

RUTH CLARK, MARJORIE

La Organización Obrera en Mé-  
xico. Ediciones Era. México,  
1979.

SMITH, ADAM

La Riqueza de las Naciones. To-  
mo I. Traducción de José Alon-  
so Ortiz. Ediciones Orbis. Es-  
paña, 1983.

SOBRAL, ENRIQUE M.

Compendio de Económica. 2a. Edi-  
ción. Sociedad de Edición y Li-  
brería Franco-Americana. Méxi-  
co, 1982.

## II. LEGISLACION.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2a. Edición. Editorial Trillas. México, 1984.

Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal. 32a. Edición. Editorial Porrúa. México, 1979.

Ley Federal del Trabajo de 1970. Comentada por Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge. 47a. Edición. Editorial Porrúa. México, 1981.

## III. OTRAS FUENTES

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| CORDOVA, ARNALDO            | <u>Las Clases Sociales.</u> Apuntes de clase. Colegio de Ciencias y Humanidades.                 |
| GOMEZ DIAZ, CONSUELO        | <u>Economía Subterránea.</u> El Financiero. 14 de octubre de 1987.                               |
| LAPPER, RICHARD             | <u>Enclave de Entente.</u> Revista -- Weekly World Report No. 404, del 16 al 22 de mayo de 1988. |
| MERCADO, LUIS E.            | <u>Noticias Bursátiles.</u> El Universal, 20 de enero de 1988.                                   |
| MORALES SALDAÑA, HUGO ITALO | <u>El Salario Mínimo y su Escala - Móvil.</u> Revista Panorama Laboral No. 1 Marzo, 1985.        |

NAVA RODRIGUEZ, LUCIA

El Salario Míximo. El Financie-  
ro, 15 de febrero de 1988.

PEREZ BLANCO, RAUMIEZ

Cambio y Dimensión. El Sol de -  
México, 29 de febrero de 1988.

Informe de la Dirección Técnica de la Co-  
misión Nacional de Salarios Mínimos de di-  
ciembre de 1987.

Informe de la Dirección Técnica de la Co-  
misión Nacional de Salarios Mínimos de fe-  
brero de 1988.

Revista del Banco de Nacional de México.  
"Examen de la Situación Económica de Méxi-  
co". Volumen LXIV. No. 746. Enero de 1988.